

Informe sobre la integración de la mujer en las Fuerzas Armadas



Ministerio de
Defensa
Presidencia de la Nación

Informe sobre la integración de la mujer en las Fuerzas Armadas

Publicación del Ministerio de Defensa
República Argentina
2010

AUTORIDADES NACIONALES

Dra. Cristina Fernández de Kirchner
Presidenta de la Nación

Dra. Nilda Garré
Ministra de Defensa

Informe sobre la integración de la mujer en las Fuerzas Armadas

Diseño de tapa: Valeria Goldsztein

Diseño interior y diagramación: Valeria Goldsztein

3000 ejemplares

Queda hecho el depósito que establece la Ley 11.723.

Libro de edición argentina.

No se permite la reproducción total o parcial, el almacenamiento, el alquiler, la transmisión o la transformación de este libro, en cualquier forma o por cualquier medio, sea electrónico o mecánico, mediante fotocopias, digitalización u otros métodos, sin el permiso previo y escrito del editor. Su infracción está penada por las leyes 11.723 y 25.446.



Ministerio de
Defensa
Presidencia de la Nación

**MINISTERIO DE DEFENSA
REPÚBLICA ARGENTINA**

Azopardo 250 (C1107ADB) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - República Argentina

Tel.: (+54-11) 4346-8800 - E-mail: prensa@mindef.gov.ar

Web: www.mindef.gov.ar

Informe sobre la integración de la mujer en las Fuerzas Armadas¹

Índice

Prólogo	7
Resumen ejecutivo	9
Informe	
1. Normativa vigente en materia de género	17
1.1. Decretos presidenciales	17
1.2. Resoluciones ministeriales	17
1.3. Auditoría General de las Fuerzas Armadas.....	20
1.4. Normativa interna de las Fuerzas Armadas sobre discriminación y acoso sexual	20
2. Fecha de ingreso de las mujeres en las Fuerzas Armadas	21
3. Especialidades y/o áreas permitidas y vedadas	21
3.1. Ejército	21
3.2. Armada.....	22
3.3. Fuerza Aérea	22
4. Cantidad y porcentaje actual de las mujeres en las Fuerzas Armadas.....	22
4.1. Totales generales	22
4.2. Ejército	23
4.3. Armada.....	24
4.4. Fuerza Aérea	26
5. Jerarquías alcanzadas en la actualidad. Limitaciones.....	27
5.1. Ejército	27
5.2. Armada.....	30
5.3. Fuerza Aérea	32
6. Situación de las mujeres en las Juntas de Calificación	36
6.1. Ejército	36
6.2. Armada.....	37
6.3. Fuerza Aérea	37
7. Mujeres en las Operaciones de Paz	38
7.1. Mujeres en las Operaciones de Paz. Historia.	38
7.2. Mujeres en las Operaciones de Paz. Actualidad.....	38

1. La información que se utilizó para realizar el informe fue solicitada a los Jefes de los Estados Mayores Generales de las Fuerzas Armadas por nota de este Ministerio de Defensa del día 2 de octubre de 2009 mediante el expediente MD N° 9063/07 - DDHH N° 210/07.

8.	Mujeres agregadas en países extranjeros.....	41
	8.1. Ejército	41
	8.2. Armada.....	41
	8.3. Fuerza Aérea	41
9.	Mujeres en los Institutos de Formación. Mujeres en las Escuelas Superiores de Guerra.....	41
	9.1. Ejército	42
	9.2. Armada.....	43
	9.3. Fuerza Aérea	44
10.	Mujeres en las áreas de Inteligencia e Infantería	45
	10.1. Ejército	45
	10.2. Armada.....	46
	10.3. Fuerza Aérea	47
11.	Mujeres en el Cuerpo Profesional	48
	11.1. Ejército	48
	11.2. Armada.....	49
	11.3. Fuerza Aérea	50
12.	Estadísticas sobre violencia y acoso sexual	52
	12.1. Oficina de Género del Ejército	52
	12.2. Oficina de Género de la Armada.....	52
	12.3. Oficina de Género de la Fuerza Aérea.....	53
13.	Plan Nacional de jardines maternos y paternidad responsable (Resolución MD N° 198/08).....	53
14.	Consejo de Políticas de Género. Conclusiones.	55

Prólogo

La presente publicación se enmarca en las políticas de género que durante mi gestión venimos desarrollando, con el firme convencimiento de que las políticas públicas en materia de equidad de género constituyen un eje fundamental en la democratización del sector de la Defensa.

Atento al dinamismo que conlleva el diseño de políticas públicas con perspectiva de género, resulta una herramienta imprescindible contar con un diagnóstico descriptivo sobre la situación actual de las mujeres en las Fuerzas Armadas. Es así que elaboramos este documento de trabajo, con el objetivo de avanzar de manera certera respecto de las acciones a implementar en el marco de las políticas de género para la Defensa.

El informe da cuenta de la composición de género en los Institutos de Formación, en el desarrollo de la profesión de las mujeres militares, en su participación en las armas, escalafones y especialidades, en las misiones principales y subsidiarias de las Fuerzas Armadas, y en los puestos de toma de decisión.

Esta información representativa nos permitirá profundizar las políticas de género, tanto hacia el interior de las Fuerzas Armadas como en los demás sectores de la Defensa Nacional, y constituirá un insumo básico para el acceso a la información, que esperamos sea de utilidad para quienes desde la función pública, la academia y la sociedad civil tengan interés por la reflexión, el análisis y por las propuestas referidas a la temática.

Por todo ello, me enorgullece contar con el material que hoy ponemos a disposición de los hombres y las mujeres de las Fuerzas Armadas, los/as académicos/as, los/as funcionarios/as y del público en general.

Dra. Nilda Garré
Ministra de Defensa

Resumen ejecutivo

1. Normativa vigente en materia de género

Durante el año 2006 se avanzó, a través del Decreto Presidencial, en la derogación que impedía que aquellas personas que tuvieran hijos o personas a cargo accedieran al Servicio Militar Voluntario.

Ese mismo año, a través de diversas Resoluciones Ministeriales, se eliminaron las prohibiciones de reconocer a sus hijos o de asumir la paternidad a quienes ingresaban a las instituciones de formación militar; y en la derogación de las normas que impedían el ingreso y/o la permanencia en el Colegio Militar y en la Escuela de Aviación a las alumnas que quedaran embarazadas.

En el año 2007 se formalizó el Observatorio sobre la Integración de la Mujer en las Fuerzas Armadas y se creó el Consejo de Políticas de Género para la Defensa. También se evitó que se les exigiera a las mujeres militares embarazadas y/o lactantes la realización de actividades de combate, orden cerrado, tiro y/o cualquier otra actividad que pudiera poner en riesgo su condición, y se eliminó toda restricción que impidiera el matrimonio entre el personal militar de diferentes categorías, o de éstos con miembros de las Fuerzas de Seguridad.

En 2007 se eliminó, también, el impedimento para solicitar la adjudicación de vivienda al personal del Ejército soltero/a con hijos legalmente a cargo.

En el año 2008 se puso en marcha el Plan Nacional de jardines maternales y paternidad responsable, y se creó el Grupo de Trabajo para el diagnóstico y análisis de medidas y acciones, para la efectiva implementación de la perspectiva de género en el marco de las operaciones internacionales de mantenimiento de la paz.

En referencia a la inclusión de las mujeres en las Fuerzas Armadas, y la búsqueda de la erradicación de discriminación en razón de género, se crearon las Oficinas de Género en las Fuerzas Armadas.

Por otro lado, se eliminaron las normas existentes en las Fuerzas Armadas que preveían que para contraer matrimonio era necesario contar con la autorización o venía del superior; y se eliminaron todo tipo de distinciones entre hijos/as adoptivos e hijos/as biológicos, hijos/as matrimoniales y extramatrimoniales.

En relación a la violencia intrafamiliar, se dispuso la restricción de la portación, la tenencia y el transporte del arma de dotación del personal denunciado por violencia intrafamiliar, interpersonal y/o abuso de armas. Esta medida fue profundizada resolviendo que las Fuerzas Armadas debían limitar la tenencia y la portación de las armas de fuego de dotación, sólo a los actos de servicio que requirieran de las mismas. Asimismo, en el marco del Plan de Trabajo Conjunto para promover una política integral para la detección, atención y registro de los casos de violencia intrafamiliar, se elaboró una guía de recursos locales, provinciales y nacionales de lucha contra la violencia intrafamiliar.

En materia de vivienda, se avanzó en la inclusión de criterios de género en la asignación de las mismas. De este modo, quienes integren familias numerosas, tengan en forma individual la

responsabilidad del grupo familiar y/o resulten víctimas de violencia familiar, son priorizadas en la asignación de las viviendas. También se incorporó la consideración de la situación de los hogares monoparentales y monomarentales.

Por otro lado, se estableció la obligación de las Fuerzas Armadas de modificar la composición de las diferentes juntas, comisiones e instancias de asesoramiento en lo referente a los estudios de la reglamentación de los uniformes de las mujeres militares.

Normativa interna de las Fuerzas Armadas sobre discriminación y acoso sexual

El Ejército no cuenta con normativa particular que haga referencia a la discriminación o al acoso sexual.

La Armada informó la existencia de disposiciones que regulan el ingreso con hijos a la Institución, durante su permanencia en los Institutos de Formación o reconocidos con posterioridad al egreso y también para los voluntarios. Por otro lado, existen disposiciones referidas a la prevención y asistencia para conductas que puedan encuadrarse como acoso sexual; disposiciones de prevención y asistencia para conductas que puedan encuadrarse como actos discriminatorios y disposiciones específicas tendientes a regular la situación del personal militar de alumnos para los casos de embarazo y/o hijos a cargo.

La Fuerza Aérea Argentina informó la existencia de la resolución interna que crea la Oficina Centralizada de la Mujer y la modificación de la denominación de la “Oficina Centralizada de la Mujer” por “Oficina de Género”.

Por último, cabe destacar la Circular N° 19/2009 de la Auditoría General de las Fuerzas Armadas, la cual insta a arbitrar los medios necesarios a fin de asegurar que en aquellos casos que eventualmente pudieran constituir acoso sexual, en cualquiera de sus manifestaciones, los legajos disciplinarios serían llevados mediante la intervención de un Oficial Auditor.

2. Fecha de ingreso de las mujeres en las Fuerzas Armadas

	Ejército		Armada		Fuerza Aérea	
	Oficiales	Suboficiales	Oficiales	Suboficiales	Oficiales	Suboficiales
Cuerpo Comando	1997	1996	2002	1980	2001	1980
Cuerpo Profesional	1982	1981	1981	1980	1982	1983

3. Especialidades y/o áreas permitidas y vedadas

Ejército: se encuentran cerradas para las mujeres las armas de Infantería y Caballería. La prohibición es para el personal de Cuadro Permanente, Oficiales y Suboficiales, no así para los Soldados Voluntarios/as.

Armada: no hay escalafón ni orientación cerrados para las mujeres.

Fuerza Aérea: no hay especialidad de ningún escalafón cerrada para las mujeres.

4. Cantidad y porcentaje actual de las mujeres en las Fuerzas Armadas

Actualmente 9.335 mujeres integran las Fuerzas Armadas y los Institutos de Formación Militar, representando un 11,56% del total de los integrantes de las Fuerzas Armadas. Las mujeres son el 6,55% del total de Oficiales y el 7,52% del total de Suboficiales.

Ejército: registra un total de 4.974 mujeres, siendo el 11,15% del total, teniendo en cuenta los Institutos de Formación. En la oficialidad, el 42% del Cuerpo Profesional son mujeres y en el Cuerpo Comando las mujeres representan el 2%. En la suboficialidad, el 11% del Cuerpo Profesional son mujeres y en el Cuerpo Comando representan el 2%. El 16% de los/as soldados voluntarios/as son mujeres.

Armada: registra un total de 1.799 mujeres, siendo el 8,5% del total, teniendo en cuenta los Institutos de Formación. En la oficialidad, el 14% del Cuerpo Profesional son mujeres y en el Cuerpo Comando representan un 2%. En la suboficialidad, las mujeres representan el 6% del total y el 12% en los/as soldados voluntario/as.

Fuerza Aérea: registra 2.562 mujeres, siendo el 17% del total, teniendo en cuenta los Institutos de Formación. En la oficialidad, el 32% del Cuerpo Profesional son mujeres y en el Cuerpo Comando representan el 0,76%. En la suboficialidad, las mujeres representan el 13% del Cuerpo Apoyo Operativo y Técnico y en el Cuerpo Apoyo Logístico representan un 21%. El 28% en los/as soldados voluntario/as son mujeres.

5. Jerarquías alcanzadas en la actualidad. Limitaciones.

Ejército: entre las mujeres Oficiales del Cuerpo Comando el máximo grado alcanzado es Teniente Primero, y en el caso del Cuerpo Profesional es Coronel.

Entre las mujeres Suboficiales del Cuerpo Comando es Sargento, y del Cuerpo Profesional es Suboficial Principal.

Armada: entre las mujeres Oficiales del Cuerpo Comando es Teniente de Fragata, y del Cuerpo Profesional es Capitana de Fragata.

Entre las mujeres Suboficiales el grado máximo alcanzado es de Suboficial Principal.

Fuerza Aérea: entre las mujeres Oficiales del Cuerpo Comando es Teniente, y del Cuerpo Profesional es Vicecomodoro.

Entre las Suboficiales del Cuerpo Apoyo Técnico y Operativo es Suboficial Principal, y del Cuerpo Apoyo Logístico es Suboficial Mayor.

6. Situación de las mujeres en las Juntas de Calificación

Ejército: no se registra la participación de ninguna mujer en las Juntas de Calificación. Sólo han participado en las Comisiones de Armas y/o Especialidades, las cuales son una instancia previa a la Junta de Calificación. Allí, el rol que asumieron en el 80% de los casos fue de auxiliar.

Armada: las militares sólo han integrado la Junta de Calificación para Suboficiales. La conformación de esta Junta, en el año en curso, estuvo integrada por 59 Oficiales: 7 mujeres y 52 varones. En cuanto a la Junta de Calificaciones para el Personal de Oficiales no ha existido participación de mujeres militares.

Fuerza Aérea: las mujeres militares de la FAA no han participado en las Juntas de Calificación.

7. Mujeres en las Operaciones de Paz

Desde 1993, las mujeres integrantes de las Fuerzas Armadas han participado en misiones de paz. Desde entonces, se han desplegado un total de 341 mujeres. De ese total, 255 han participado en el período comprendido entre los años 2000-2008. Es decir, que el 68,7% de ellas se ha desplegado en los últimos 8 años.

En cuanto a los roles desarrollados por las mujeres que han participado en estas misiones, un 58,8% ha cumplido funciones en áreas de sanidad, mientras que el resto se desempeñó en otras tareas de tipo operativas.

UNFICYP: en la Misión Argentina en Chipre, en la actualidad hay 9 (nueve) mujeres militares argentinas y una militar de la República del Paraguay, sobre una totalidad de 256 (doscientas cincuenta y seis) integrantes.

MINUSTAH: en el Batallón Conjunto Argentino en Haití, en la actualidad hay 31 mujeres —militares y civiles, todas argentinas— sobre una totalidad de 493 integrantes.

8. Mujeres agregadas en países extranjeros

En la actualidad no se registran mujeres agregadas argentinas en el extranjero en ninguna de las Fuerzas.

9. Mujeres en los Institutos de Formación. Mujeres en las Escuelas Superiores de Guerra

Ejército: en la Escuela Superior de Guerra no hay mujeres militares, ni docentes ni instructoras y tampoco cursantes, pues no poseen el grado requerido para tal fin. En otros Institutos de Formación hay 25 mujeres realizando funciones docentes.

Armada: en la Escuela Superior de Guerra Naval no hay mujeres docentes ni instructoras. Se registra una Capitana de Fragata del Escalafón Informática del Cuerpo Profesional, que es la Jefa de la División de Sistemas Operativos.

En otros Institutos de Formación hay 9 mujeres militares, Oficiales y Suboficiales, desempeñándose en diferentes funciones.

Fuerza Aérea: en la Escuela Superior de Guerra, en la actualidad, no hay mujeres militares, docentes y/o instructoras. En otros Institutos de Formación, hay 16 mujeres realizando funciones docentes.

10. Mujeres en las áreas de Inteligencia e Infantería

Ejército

Arma “Infantería”: es un arma cerrada para las mujeres, tanto Oficiales como Suboficiales, pero no para las Soldados Voluntarias.

Aptitud Especial de Inteligencia (AEI): Inteligencia no es un arma sino un curso que realizan los/as Oficiales y Suboficiales del Cuerpo Comando, que optan por tener destinos relacionados con esa aptitud. En la actualidad, hay dos mujeres que realizaron el curso (una Oficial y otra Suboficial).

Armada

Escalafón “Infantería de Marina”: si bien no se encuentra cerrado a las mujeres, en el caso de las Oficiales, no hay personal femenino en el escalafón Infantería de Marina del Cuerpo Comando. En cuanto a las Suboficiales, se registran 9 mujeres sobre un total de 2.137, representando el 0,42% del total.

Inteligencia: para los/as Oficiales es una capacitación, y es la última parte de la estructura escalafonaria. En relación a los/as Suboficiales, Inteligencia es un escalafón denominado “*Informaciones*” y en el mismo hay 7 mujeres, sobre un total de 220, pertenecientes a este escalafón.

Fuerza Aérea

Aviador/a Militar: a diferencia del Ejército y de la Armada, no existe el escalafón y/o arma Infantería. La tarea operativa por excelencia es la especialidad de aviador/a militar, perteneciente al escalafón Aire del Cuerpo Comando. En esta especialidad, del escalafón Aire del Cuerpo Comando, hay 3 mujeres sobre un total de 689 aviadores/as.

Especialidad “Inteligencia”: es una especialidad del escalafón General del Cuerpo Comando para los/as Oficiales, y del Cuerpo Apoyo Operativo y Técnico para los/as Suboficiales. En la actualidad hay una mujer sobre una totalidad de 49 Oficiales.

En cuanto a los/as Suboficiales del escalafón General del Cuerpo Apoyo Operativo y Técnico, hay 6 mujeres con esta especialidad sobre un total de 149 Suboficiales.

11. Mujeres en el Cuerpo Profesional

Ejército

Las mujeres representan el 32,20% de los/as Oficiales del Cuerpo Profesional. Tienen mayor representación en las profesiones de Enfermería (92%), seguida de Bioquímica (61%). El menor porcentaje se registra en Banda, con el 4,61%.

En referencia a las Suboficiales, representan el 12,50% del Cuerpo Profesional, siendo Enfermería General la profesión con mayor representación femenina (38,55%), seguida por Camarero/a (10%). La más baja representación se encuentra en Enfermeras Veterinarias (1,42%). No se registran mujeres en las especialidades de Carpintería, Dibujantes, Talabartería, Traducción, Preparador de laboratorio y de Farmacia, y Segundo/a maestro/a.

Armada

Las mujeres representan el 14,87% de las Oficiales del Cuerpo Profesional. La profesión que mayor representación tiene es Bioquímica (50,75%), seguida por el escalafón Especial (por ejemplo, Trabajadora Social) donde llegan al 10,57%. En el escalafón Contaduría es en donde se registra la menor participación femenina (0,87%).

Respecto de los/as Suboficiales, las mujeres representan un 17,32%, siendo las profesiones de mayor participación femenina las de Enfermería (50,38%), seguida por Furriel (22,84%).

Fuerza Aérea

Las mujeres representan el 31,50% de los Oficiales del Cuerpo Profesional, teniendo representación del 100% en Ginecología, Comunicación Social y Auxiliar de Medicina. El menor número de personal femenino se registra en Ingeniería Electrónica (6,25%). No participan mujeres en Urología, Traumatología, Nefrología, Diseño Gráfico y en la mayoría de las Ingenierías.

Entre los/as Suboficiales profesionales, las mujeres representan el 21,35%. El escalafón de Apoyo Sanitario registra el 61,81% de mujeres, seguido por Enfermería con el 56,40%. Por su parte, no se registra ninguna mujer en los escalafones de Mantenimiento de Instalaciones y Conductor Motorista.

12. Estadísticas sobre violencia y acoso sexual

Ejército: desde su constitución, en abril de 2009, recibió un total de quince (15) denuncias/consultas abarcando los siguientes temas: acoso sexual 6,66%; violencia intrafamiliar 6,66%; discriminación 20%; situación laboral 20%; abuso de autoridad 40%; otros 6,66%.

Armada: desde su constitución, en abril de 2009, recibió un total de dos (2) denuncias de acoso laboral y doce (12) consultas vinculadas a las compatibilidades laborales con la lactancia, con el embarazo, y de éstas con las pruebas físicas. De estas doce (12) consultas, 37,5% fueron sobre problemas de salud; 25% sobre la posibilidad de extender al personal militar el suplemento por guardería que percibe el personal civil; 12,5% sobre preguntas respecto de cómo plantear una denuncia por acoso laboral y 12,5% sobre situaciones laborales en general referidas a mujeres.

Cabe mencionar que se registraron cuatro (4) efectuadas por varones y fueron asesoramientos sobre el procedimiento a seguir ante un caso de acoso sexual; sobre el procedimiento a seguir ante un caso de violencia intrafamiliar; consultas respecto de los roles de puestos de trabajo del personal que tiene a su cargo y sobre uniformes de ceremonia de egresadas embarazadas.

Fuerza Aérea: desde su constitución, en marzo de 2008, se recibieron veintiséis (26) denuncias: 3,8% sobre acoso sexual; 3,8% sobre *bullying* (maltrato/violencia entre pares); 3,8% sobre discriminación; 7,70% de género (en este ítem se incluyeron las solicitudes de las mujeres militares que por ser madres solteras se les imposibilitaba cumplir con las guardias y/o servicios); 11,55% sobre acoso laboral; 19,25% sobre situación laboral; 23,10% sobre abuso de autoridad y 27% sobre violencia intrafamiliar.

13. Plan Nacional de jardines maternos y paternidad responsable (Resolución MD N° 198/08)

14

En el año 2007 se puso en funcionamiento el jardín maternal ubicado en el barrio de San Telmo, para trabajadores/as del Ministerio de Defensa y del Estado Mayor General del Ejército. En este contexto se celebró un convenio entre el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Educación porteño, el cual permite que la oferta docente y pedagógica sea cubierta por el mencionado Ministerio de Educación.

Luego de esta primera actividad, en el año 2008, se desarrolló el Plan Nacional de jardines maternos y paternidad responsable, conformándose la Comisión para la Implementación del Plan, coordinado por la Dirección Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa, integrado por representantes de las Fuerzas, de la Subsecretaría de

Coordinación y de las representaciones gremiales. Dicha comisión avanzó con la supervisión de los jardines que están funcionando; con el relevamiento de necesidades para la construcción de nuevos jardines; la ampliación de los jardines ya existentes y la construcción de nuevos jardines.

Supervisión: desde febrero de 2009, se comenzó con la supervisión de los jardines que ya están en funcionamiento, la cual tuvo como propósito dar cuenta de las condiciones edilicias de habilitación y seguridad, como así también del contenido pedagógico y de la contratación del personal que actualmente tienen dichos jardines.

Relevamiento de necesidades: siguiendo con el trabajo de diagnóstico comenzado en el año 2008, en 2009 se realizó un nuevo relevamiento de necesidades con una encuesta en los lugares con mayor población militar. Allí se consultó a militares y a personal civil con hijos/as a cargo, entre los 45 días y los 5 años de edad. Los resultados registraron una mayor demanda para el Ejército en Río Gallegos (316 niños/as), Córdoba (284) y Salta (230). En la Armada, Ushuaia registró 159 niños/as y Río Grande, 87. Para la Fuerza Aérea, la demanda mayor se vio en la ciudad de Córdoba (509 niños/as) y en Tandil (88 niños/as).

Ampliación: se dieron curso a las licitaciones públicas correspondientes para los jardines maternales de la Armada, las cuales proyectan un aumento de vacantes del 45% en Puerto Belgrano y del 50% en Mar del Plata. En lo que respecta a la Fuerza Aérea, se inició la ampliación del jardín "Rinconcito Aeronáutico" de El Palomar. Las obras estarán finalizadas para febrero de 2010, pudiendo dar inicio al ciclo lectivo con un incremento del 40% de sus vacantes.

Construcción de nuevos jardines: durante el año 2009 finalizaron las construcciones de dos nuevos jardines del Ejército, uno en Campo de Mayo y otro en la Ciudad de Buenos Aires. En este contexto, se firmó un convenio con la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires con la finalidad de cubrir la oferta docente del nuevo jardín maternal de Campo de Mayo. Actualmente, se encuentra en trámite un convenio similar con el Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para la cobertura de personal docente del jardín de la calle Báez, replicando el ya firmado con este Ministerio para el jardín del barrio de San Telmo.

14. Consejo de Políticas de Género

Durante 2007, primer año de funcionamiento del Consejo, se avanzó en un trabajo de diagnóstico, análisis y propuestas, que fueron tomando forma en las diversas decisiones políticas adoptadas durante el año, como la de compatibilizar algunas tareas de la rutina militar y el desarrollo de las necesidades de su conformación familiar, la derogación de la posibilidad de someter a consideración disciplinaria la existencia de hijos extramatrimoniales, embarazos siendo soltera y el concubinato y la imposibilidad de someter a consideración disciplinaria la situación de concubinato, la existencia de hijos extramatrimoniales o embarazo siendo soltera.

Durante 2008, se consolidó el trabajo del Consejo a través del desarrollo de una agenda de trabajo que daba continuidad a los lineamientos del año anterior, conformándose mesas de trabajo que permitieron la diagramación de nuevas políticas de género en el ámbito de la Defensa, analizando temas como la jornada de trabajo, sistema de promoción, tratamiento de los casos de acoso laboral/sexual, valoración de género y análisis de los estándares de exigencia y rendimiento físicos.

A lo largo de 2009, desde el Consejo, se confeccionó una agenda de trabajo basada en tres ejes: diagnóstico, capacitación y reglamentación. De este modo, se realizó la aplicación de la encuesta sobre la Integración de las mujeres a las Fuerzas Armadas, igual a la que se realizara en el año 2006. Por otro lado, se realizó una capacitación en materia de género destinada a las integrantes del Consejo de Políticas de Género, y participaron como espacio de formación en los dos seminarios vinculados uno a Género y Fuerzas Armadas, y otro de Género y Operaciones de Paz, que organizó

el Ministerio de Defensa de manera conjunta con organizaciones de la sociedad civil. En lo referido a las reglamentaciones, se avanzó en temas como la situación de cadetes/aspirantes o voluntarias embarazadas y mujeres en condición de ascenso embarazadas; la incorporación a las Direcciones de Bienestar y a los correspondientes sistemas de salud a los/as hijos/as de cadetes/aspirantes y voluntarias; la competencia y las funciones, la aplicación y el acceso, la integración, la dependencia y las pautas de trabajo de las Oficinas de Género y protocolo de atención para las Oficinas de Género.

Informe

1. Normativa vigente en materia de género

1.1. Decretos Presidenciales

- **Decreto Presidencial N° 1647/2006:** derogación del inciso b del artículo 8° de la Reglamentación del Servicio Militar Voluntario aprobado por Decreto N° 978 de fecha 6 de julio de 1995, que impedía que aquellas personas que tuvieran hijos o personas a cargo accedieran al Servicio Militar Voluntario.

1.2. Resoluciones Ministeriales

- **Resolución Ministerial N° 1435 del 28 de noviembre de 2006,** eliminando la prohibición —a quienes ingresaban a las Instituciones de Formación Militar— de reconocer a sus hijos o de asumir la paternidad.
- **Resolución Ministerial N° 849 del 28 de agosto de 2006,** mediante la cual se derogaron las normas que impedían el ingreso y/o la permanencia, en el Colegio Militar y la Escuela de Aviación, de las alumnas que quedaran embarazadas adecuándose la reglamentación de las Fuerzas a lo dispuesto por la Ley N° 25.808, que establece que no se podrán adoptar acciones institucionales que impidan la prosecución normal de los estudios a estudiantes en estado de gravidez o durante el período de lactancia, y a los estudiantes en carácter de progenitores, en ningún tipo de establecimiento.
- **Resolución Ministerial N° 213 del 16 de febrero de 2007,** que formalizó el Primer Observatorio sobre Integración de la mujer en las Fuerzas Armadas, concebido como una herramienta de diagnóstico y análisis sobre la situación de las mujeres y su inserción en el ámbito de las Fuerzas Armadas.
- **Resolución Ministerial N° 274 del 2 de marzo de 2007,** de creación del Consejo de Políticas de Género para la Defensa, cuyo objetivo fue el desarrollo de propuestas para el mejoramiento de las condiciones de acceso, permanencia y progreso en la carrera militar, destinadas a erradicar los obstáculos y promover acciones tendientes a garantizar la igualdad real de oportunidades para hombres y mujeres. Está compuesto de manera diversa y amplia, asegurando la participación de mujeres Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Armadas y la articulación del Estado con la sociedad civil.

- **Resolución Ministerial N° 113 del 9 de febrero de 2007**, mediante la cual se requirió a los jefes de las Fuerzas Armadas que modificaran sus normas internas, a fin de evitar que se les exigiera a las mujeres militares embarazadas y/o lactantes la realización de actividades de combate, orden cerrado, tiro y/o cualquier otra actividad que no fuera debidamente aprobada por un médico, en la medida que pudieran poner en riesgo su condición.
- **Resolución Ministerial N° 1352 del 31 de agosto de 2007**, que eliminó, para la Armada y la Fuerza Aérea, toda restricción que impidiera el matrimonio entre personal militar de diferentes categorías, o de éstos con miembros de las Fuerzas de Seguridad.
- **Resolución Ministerial N° 1757 del 8 de noviembre de 2007**, mediante la cual se modificó la reglamentación del Ejército que excluía la posibilidad de solicitar la adjudicación de vivienda al personal del Ejército soltero/a con hijos legalmente a cargo.
- **Resolución Ministerial N° 1796 del 17 de noviembre de 2007**, mediante la cual se modificó el Reglamento para la Administración del Personal de la Armada, que permitía someter a consideración disciplinaria la situación de concubinato, la existencia de hijos extramatrimoniales o embarazo siendo soltera.
- **Resolución Ministerial N° 74 del 28 de enero de 2008**, mediante la cual se derogaron las directivas existentes en la Fuerza Aérea y en el Ejército, que recababan información sobre “situaciones regulares o irregulares de familia”.
- **Resolución Ministerial N° 198 del 21 de febrero de 2008**, que puso en marcha el Plan Nacional de jardines maternos y paternidad responsable. A tal efecto, se conformó una Comisión de Trabajo coordinada por la Dirección Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario e integrada por representantes de las Fuerzas, de la Subsecretaría de Coordinación y de las representaciones gremiales. Dicha comisión trabaja en la apertura de nuevos jardines y en la ampliación de los ya existentes, en la supervisión de aquellos que se encuentran en funcionamiento y en el relevamiento de las necesidades para la construcción de nuevos jardines maternos.
- **Resolución Ministerial N° 200 del 21 de febrero de 2008**, que resolvió eliminar las normas existentes en las Fuerzas Armadas, que prevenían que para contraer matrimonio era necesario contar con la autorización o venia del superior.
- **Resolución Ministerial N° 206 del 27 de febrero de 2008**, mediante la cual se dispuso la revisión integral de las normas de las Fuerzas Armadas y la posterior eliminación de todo tipo de distinción entre hijos adoptivos e hijos biológicos, hijos matrimoniales y extramatrimoniales; desterrando normas de carácter estigmatizante, contrarias a la dignidad de las personas y a su derecho a ser tratadas en condiciones de igualdad.
- **Resolución Ministerial N° 207 de febrero de 2008**, que creó el Grupo de Trabajo para el Diagnóstico y Análisis de Medidas y Acciones para la efectiva implementación de la perspectiva de género en el marco de las Operaciones Internacionales de mantenimiento de la paz, identificando medidas de adopción en el mediano y largo plazo. Dicho grupo de trabajo es coordinado por la Dirección Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa, e integrado por la Dirección General de Cooperación para el Mantenimiento de la Paz del Ministerio de Defensa, el Departamento de Operaciones de Paz dependiente de la Jefatura III Operaciones del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas y el Centro Argentino de Entrenamiento Conjunto para Operaciones de Paz, dependiente del Comando Operacional del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas.

- **Resolución Ministerial N° 208 del 27 de febrero de 2008**, que dispuso la restricción de la portación, la tenencia y el transporte del arma de dotación, al personal denunciado por violencia intrafamiliar, interpersonal y/o abuso de armas, al ámbito específico donde presta servicios el personal denunciado, hasta tanto se resuelva el proceso judicial y/o administrativo.
- **Resolución Ministerial N° 656 del 24 de junio de 2008**, que resolvió que las Fuerzas Armadas debían limitar la tenencia y la portación de las armas de fuego de dotación, sólo a los actos de servicio que requirieran de las mismas y para que el personal militar pudiera, al retirarse a su domicilio, depositar el arma en un espacio con las medidas de seguridad adecuadas y habilitado a tal efecto. Esta medida se extendió al personal en situación de retiro, el que se dispuso debía restituir sus armas.
- **Resolución Ministerial N° 781 del 31 de julio de 2008**, que estableció la obligación de las Fuerzas Armadas de modificar la composición de las diferentes juntas, comisiones e instancias de asesoramiento en lo referente a los estudios de la reglamentación de los uniformes de las mujeres militares.
- **Resolución Ministerial N° 967 del 28 de agosto de 2008**, que estableció en el Reglamento del Ministerio para la aplicación del Plan Federal de Construcción de viviendas, la inclusión de criterios de género para la asignación de las mismas. Esta medida asegura que quienes integren familias numerosas, tengan en forma individual la responsabilidad del grupo familiar y/o resulten víctimas de violencia familiar —fehacientemente acreditada— serán priorizados en la asignación de las viviendas.
- **Resolución Ministerial N° 996 del 1° de septiembre de 2008**, que estableció como criterio de prioridad para la asignación de viviendas fiscales, la consideración de la situación de los hogares monoparentales y monomarentales.
- **Resolución Ministerial N° 1160 del 2 de octubre de 2008**, que creó las Oficinas de Género en las Fuerzas Armadas tomando como precedente la Oficina Centralizada de la Mujer de la Fuerza Aérea. La composición de estas oficinas se diagramó de manera interdisciplinaria contando con un psicólogo, un abogado y un trabajador social, pudiendo estar integradas por personal militar o civil. En cuanto a su ubicación institucional, las mismas estarán a cargo de los Jefes de Personal, dando esto la entidad y la jerarquía institucional necesarias para su efectivo funcionamiento.
- **Resolución N° 1348 del 2 de noviembre de 2008**, mediante la cual se elaboró una Guía de recursos locales, provinciales y nacionales de lucha contra la violencia intrafamiliar, en el marco del Plan de Trabajo Conjunto para promover una política integral para la detección, atención y registro de los casos de violencia intrafamiliar.
- **Resolución N° 50 del 21 de enero de 2009**, que estableció un protocolo estandarizado de atención para los equipos de violencia intrafamiliar de las Fuerzas Armadas, asegurando homogeneidad en la atención y en la prestación de los servicios. Dicho protocolo fue realizado con el asesoramiento de un comité de expertos.
- **Resolución Ministerial N° 73 del 21 de enero de 2009** —modificatoria de la Resolución Ministerial N° 1426 del 28 de diciembre de 2006—, que permitió que las mujeres militares pudieran integrar la terna de candidatos propuestos para integrar una misión en las Agregadurías Militares en el extranjero.
- **Resolución Ministerial N° 1238 del 16 de noviembre de 2009**, que aprobó el funcionamiento de las Oficinas de Género, y creó un Protocolo de Atención a los fines de estandarizar un criterio de consulta y de atención en todas las oficinas de las Fuerzas.

- **Resolución Ministerial N° 1273 del 18 de noviembre de 2009**, que reglamentó la situación de cadetes/aspirantes o voluntarias embarazadas y mujeres en condición de ascenso embarazadas. La misma busca compatibilizar el respeto de los derechos provenientes de la maternidad y las necesidades del desarrollo de la carrera profesional en sus distintas etapas.
- **Resolución N° 15 del 21 de enero de 2010**, que garantiza el acceso a las prestaciones médicas a los/as hijos/as de los/as soldados voluntarios/as, los/as cadetes/as y los/as aspirantes.
- **Comisión para la Reforma de la Ley N° 19.101 “Ley para el Personal Militar”**. En la Comisión se prevé ampliar la licencia por maternidad para las mujeres militares, de 90 a 110 días, igualando así a la situación de las mujeres civiles.

1.3. Auditoría General de las Fuerzas Armadas

- **Circular N° 19/2009**, la cual insta a arbitrar los medios necesarios a fin de asegurar que en aquellos casos que, eventualmente, pudieran constituir acoso sexual en cualquiera de sus manifestaciones, los legajos disciplinarios serán llevados mediante la intervención de un oficial auditor.

1.4. Normativa interna de las Fuerzas Armadas sobre discriminación y acoso sexual

El Ejército informó que no existe normativa particular que hiciera referencia al acoso sexual o a la discriminación, encontrándose vigente para todo el personal de la Institución lo establecido en el Código de Disciplina de las Fuerzas Armadas.

La Armada informó sobre las siguientes disposiciones relacionadas al acoso sexual y a la discriminación:

- Disposición Permanente DGPN N° 2/05 - “Normas a seguir por el personal militar con hijos nacidos antes del ingreso a la Institución, durante su permanencia en los Institutos de Formación o reconocidos con posterioridad al egreso”.
- Disposición Permanente DGPN N° 6/06 - “Modificaciones a las condiciones para el ingreso de personal que se postule para los Institutos de Formación de la Armada, el Curso de Integración Naval (CUINA) y el Curso de Admisión para Marinero Tropa Voluntario”.
- Disposición Permanente DGPN N° 2/07 - “Eliminar de toda reglamentación interna, aquellas normas y requisitos para el ingreso o la permanencia, que pongan como restricción caracteres físicos o enfermedades con manifestaciones exclusivamente estéticas, en tanto no guarden relación objetiva con las exigencias físicas necesarias para la formación naval-militar y que puedan interpretarse como discriminatorias por motivos estéticos”.
- Disposición Permanente DGPN N° 5/07 - “Normas generales de prevención y asistencia para conductas que pudieran encuadrarse como acoso sexual”.
- Disposición Permanente DGPN N° 6/07 - “Normas generales de prevención y asistencia para conductas que pudieran encuadrarse como actos discriminatorios”.
- Disposición Permanente DGPN N° 9/07 - “Normas generales a seguir con el personal militar de alumnos para los casos de embarazo y/o hijos a cargo”.

La Fuerza Aérea Argentina informó sobre las siguientes resoluciones:

- Resolución N° 215/08 - “Creación de la Oficina Centralizada de la Mujer, dependiente del Comando de Personal.”
- Resolución N° 1201/09 - “Modificación de la denominación de la ‘Oficina Centralizada de la Mujer’ por ‘Oficina de Género’”.

2. Fecha de ingreso de las mujeres en las Fuerzas Armadas

Año de incorporación de las mujeres a los Cuerpos Comando y Profesional en los escalafones de Oficiales y Suboficiales.

	Ejército		Armada		Fuerza Aérea	
	Oficiales	Suboficiales	Oficiales	Suboficiales	Oficiales	Suboficiales
Cuerpo Comando	1997	1996	2002	1980	2001	1980 ²
Cuerpo Profesional	1982	1981	1981	1980	1982	1983

La apertura a las mujeres al Cuerpo Profesional de todas las Fuerzas se registró temporalmente con mucha anterioridad que la del Cuerpo Comando. Este dato se ve reflejado en los grados alcanzados hoy en día por las mujeres, registrándose personal femenino con grados mayores en los Cuerpos Profesionales que en los Cuerpos Comandos.

Hacia fines de la década del ‘90 se produjo una apertura limitada al Cuerpo Comando, donde fue pionero el Ejército, autorizando el ingreso en el año 1997. Recién en el año 2001 se autorizó la incorporación de mujeres en la Fuerza Aérea, y en el año 2002 en la Armada. A pesar de que el Ejército fue la primera Fuerza en abrir la oficialidad del Cuerpo Comando a las mujeres, aún están restringidas las armas de Infantería y Caballería (*ver detalle en punto 3 del presente informe*).

En lo que respecta a la Suboficialidad del Cuerpo Comando, la Armada incorporó mujeres en el año 1980 mientras que el Ejército lo hizo en 1996 y la Fuerza Aérea en 1998.

En lo que respecta al Cuerpo Profesional, la oficialidad fue abierta casi en simultaneidad en todas las Fuerzas, registrándose entre los años 1981 y 1982. En lo que respecta a la Suboficialidad, fue abierta en 1980 en la Armada, en 1981 en el Ejército y en el año 1983 en la Fuerza Aérea.

3. Especialidades y/o áreas permitidas y vedadas

3.1. Ejército

En la actualidad, a diferencia de la Armada y de la Fuerza Aérea, hay armas cerradas para las mujeres, siendo éstas Infantería y Caballería. Es importante destacar que la prohibición es para el Personal de Cuadro Permanente, Oficiales y Suboficiales, no así para los/las Soldados Voluntarios/as.

2. En el año 1977 se registra el primer ingreso de las mujeres en la Policía Aeronáutica.

En el caso de los/as Soldados Voluntarios/as del arma de Infantería, hay 426 soldados voluntarias sobre un total de 5.171, y en el caso de los/as soldados voluntarios/as del arma de Caballería hay 288 sobre un total de 2.631.

3.2. Armada

No hay escalafón ni orientación cerrados para las mujeres.

3.3. Fuerza Aérea

No hay especialidad de ningún escalafón cerrada para las mujeres.

4. Cantidad y porcentaje actual de las mujeres en las Fuerzas Armadas

En este ítem, en primer lugar, se establecerán las cantidades generales de las mujeres en las tres Fuerzas Armadas.

En segundo lugar, se realizarán los totales generales en cada una de las Fuerzas y luego, en cada una de las mismas, se desagregarán esos totales entre el Personal de Cuadro Permanente, los/as Soldados Voluntarios/as, y los varones y las mujeres de los Institutos de Formación.

4.1. Totales generales

	Mujeres	Varones
Militares	8.403	68.573
Institutos de Formación	932	2.806
Totales	9.335	71.379
Porcentaje	11,56%	88,44%
Total general	80.714	

4.2. Ejército

4.2.1. Totales generales

	Mujeres	Varones
Militares	4.718	38.207
Institutos de Formación	256	1.404
Totales	4.974	39.611
Porcentaje	11,15%	88,85%
Total general	44.585	

4.2.2. Totales desagregados⁴

Personal de Cuadro Permanente (Oficiales)				
Cuadro/Sexo	Cuerpo Comando		Cuerpo Profesional	
	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones
Oficiales ³	94	3.822	663	923
Porcentaje	2%	98%	42%	58%
Total	3.916		1.586	

Personal de Cuadro Permanente (Suboficiales)				
Cuadro/Sexo	Cuerpo Comando		Cuerpo Profesional	
	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones
Suboficiales ⁴	358	13.153	568	4.398
Porcentaje	3%	97%	11%	89%
Total	13.511		4.966	

Soldados Voluntarios/as			
	Mujeres	Varones	Total
Cantidad	3.035	15.911	18.946
Porcentaje	16%	84%	

3. Las mujeres Oficiales representan el 14% de la totalidad de los/as Oficiales de la Fuerza.

4. Las mujeres Suboficiales representan el 5% de la totalidad de los/as Suboficiales de la Fuerza.

Institutos de Formación			
	Mujeres	Varones	Total
Cadetes	64	699	763
Porcentaje	8%	92%	
Aspirantes	192	705	897
Porcentaje	21,40%	88,60%	

Del detalle se desprenden las siguientes apreciaciones:

Se registra un bajo porcentaje de las mujeres Oficiales del Cuerpo Comando, representando un 2%; mientras que el 98% restante son varones. En el caso de las Oficiales del Cuerpo Profesional representan el 42% de los/as Oficiales profesionales, siendo los varones el 58%.

En el caso de las mujeres Suboficiales del Cuerpo Comando representan el 3%, mientras que los varones son el 97% restante. En el caso de las Suboficiales del Cuerpo Profesional, las mismas representan un 11% y los varones el 89%.

Tal como se mencionó en el punto uno del presente informe, de los datos mencionados se desprende que las mujeres, tanto Oficiales como Suboficiales, del Cuerpo Comando representan un porcentaje comparativamente menor al identificado en los varones del mismo Cuerpo y con las mujeres del Cuerpo Profesional.

4.3. Armada

4.3.1. Totales generales

	Mujeres	Varones
Militares	1.339	18.527
Institutos de Formación	460	822
Totales	1.799	19.349
Porcentaje	8,50%	91,50%
Total general	21.148	

4.3.2. Totales desagregados

Es importante destacar que, en el caso de los/as Suboficiales de la Armada, no hay distinción entre Cuerpo Comando y Cuerpo Profesional. La única distinción es por escalafón.

Personal de Cuadro Permanente (Oficiales)				
Cuadro/Sexo	Cuerpo Comando		Cuerpo Profesional	
	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones
Oficiales ⁵	25	1.396	145	825
Porcentaje	2%	98%	14%	86%
Total	1.421		970	

Personal de Cuadro Permanente (Suboficiales)				
	Mujeres	Porcentaje	Varones	Porcentaje
Suboficiales ⁶	961	6%	14.807	94%
Total	15.768			

Soldados Voluntarios/as			
Sexo/Porcentaje	Mujeres	Varones	Total
Cantidad	208	1.499	1.707
Porcentaje	12%	88%	
Institutos de Formación			
	Mujeres	Varones	Total
Cadetes	116	374	490
Porcentaje	24%	76%	
Aspirantes	344	448	792
Porcentaje	43%	56%	

Del detalle se desprenden las siguientes apreciaciones:

(25)

Al igual que en el Ejército, el porcentaje de las mujeres Oficiales en el Cuerpo Comando es menor, pues en ambas constituye el 2%. Este dato toma particular importancia ya que son los/as Oficiales del Cuerpo Comando quienes, en los grados de Oficiales jefes y Oficiales superiores, tendrán la facultad de dirigir una Unidad/Dependencia y participarán en los puestos de toma de decisión. No obstante ello, en la actualidad, la Armada es la Fuerza con mayor representación de mujeres en los Institutos de Formación.

5. Las mujeres Oficiales representan el 6,55% de la totalidad de los/as Oficiales de la Fuerza.

6. Las mujeres Suboficiales representan el 7,52% de la totalidad de los/as Suboficiales de la Fuerza.

4.4. Fuerza Aérea

4.4.1. Totales generales

	Mujeres	Varones
Militares	2.346	11.839
Institutos de Formación	216	580
Totales	2.562	12.419
Porcentaje	17%	83%
Total general	14.981	

4.4.2. Totales desagregados

Personal de Cuadro Permanente (Oficiales)				
Cuerpo	Cuerpo Comando		Cuerpo Profesional	
Cuadro/Sexo	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones
Oficiales ⁷	12	1.574	257	550
Porcentaje	0,76%	99,24%	32%	67%
Total	1.586		807	
Personal de Cuadro Permanente (Suboficiales)				
Cuerpo	Cuerpo Apoyo Operativo y Técnico ⁸		Cuerpo Apoyo Logístico ⁹	
Cuadro/Sexo	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones
Suboficiales ¹⁰	908	6.002	655	2.415
Porcentaje	13%	77%	21%	89%
Total	6.910		3.070	
Soldados Voluntarios/as				
Sexo/Porcentaje	Mujeres	Varones	Total	
Cantidad	514	1.298	1.812	
Porcentaje	28%	72%		

7. Las mujeres Oficiales de ambos cuerpos representan el 7% de la totalidad de los/as Oficiales.

8. El Cuerpo de Apoyo Técnico y Operativo es el equivalente al de Cuerpo Comando para los/as Oficiales.

9. El Cuerpo de Apoyo Logístico es el equivalente al de Cuerpo Profesional para los/as Oficiales.

10. La mujeres Suboficiales de ambos Cuerpos representan el 16% de la totalidad de los/as Suboficiales.

Institutos de Formación			
	Mujeres	Varones	Total
Cadetes	38	333	371
Porcentaje	10%	90%	
Aspirantes	178	247	425
Porcentaje	42%	58%	

Del detalle se desprenden las siguientes apreciaciones:

La Fuerza Aérea cuenta con el menor porcentaje de mujeres Oficiales en el Cuerpo Comando, ya que constituyen menos del 1%. Dicha situación se invierte en el Cuerpo Profesional donde las mujeres Oficiales constituyen el 32% siendo, después del Ejército, la segunda Fuerza con mayor porcentaje en ese Cuerpo.

Asimismo, la Fuerza Aérea es la que representa un mayor porcentaje de mujeres Suboficiales en el Cuerpo Apoyo Operativo y Técnico, en comparación con el Cuerpo Comando de las otras Fuerzas.

5. Jerarquías alcanzadas en la actualidad. Limitaciones.

5.1. Ejército

5.1.1. Mujeres Oficiales del Cuerpo Comando y Cuerpo Profesional

En primer lugar, se detallarán los grados máximos alcanzados por las mujeres Oficiales en el Cuerpo Comando con sus diferentes armas y/o servicios.

Cuerpo	Arma, servicio y/o especialidad	Máximo grado alcanzado por las mujeres	Cantidad de mujeres en el grado máximo	Cantidad de varones en el mismo grado	Mujeres en el grado en relación a los varones
Comando	Caballería ¹¹	No hay mujeres	-----	-----	-----
	Infantería ¹²	No hay mujeres	-----	-----	-----
	Artillería	Teniente Primero	2	60	Cada 30 varones hay una mujer

11. Las armas de Caballería e Infantería del Cuerpo Comando están cerradas para las mujeres.

12. Ídem anterior.

Comando	Comunicaciones	Teniente Primero	7	46	Cada 7 varones hay una mujer
	Ingenieros/as	Teniente Primero	6	54	Cada 9 varones hay una mujer
	Intendencia	Teniente Primero	7	57	Cada 8 varones hay una mujer
	Arsenales	Teniente Primero	4	18	Cada 4,5 varones hay una mujer
	Pilotos ¹³	No hay mujeres	-----	-----	-----
	Seguridad ¹⁴	No hay mujeres	-----	-----	-----
Profesional	Médicos/as	Coronel	8	34	Cada 4,25 varones hay una mujer
	Bioquímicos/as	Coronel	5	4	Cada 0,8 varones hay una mujer
	Farmacéuticos/as	Teniente Coronel	2	2	Por cada un varón hay una mujer
	Enfermeros/as Profesionales	Teniente Coronel	18	-----	-----
	Odontólogos/as	Coronel	2	6	Cada 3 varones hay una mujer
	Audidores/as	Mayor	6	19	Cada 3,1 varones hay una mujer
	Educación Física	Capitán	2	9	Cada 4,5 varones hay una mujer
	Banda	Teniente Primero	2	8	Cada 4 varones hay una mujer
	Veterinarios/as	Teniente Primero	2	2	Por cada varón hay una mujer
	Informáticos/as	Coronel	2	-----	-----

5.1.2. Mujeres Suboficiales del Cuerpo Comando y del Cuerpo Profesional

Cuerpo	Arma, servicio y/o especialidad	Máximo grado alcanzado por las mujeres	Cantidad de mujeres en el grado máximo	Cantidad de varones en el mismo grado	Mujeres en el grado en relación a los varones
Comando	Caballería ¹⁵	No hay mujeres	-----	-----	-----
	Infantería ¹⁶	No hay mujeres	-----	-----	-----
	Artillería	Sargento	9	118	Cada 13 varones sargentos hay una mujer

13. En cuanto a los Oficiales Pilotos, cabe mencionar que no es un arma ni un servicio, sino que es un curso para los/as Oficiales del Cuerpo Comando.

14. En la actualidad se encuentra cerrado el ciclo de ingreso a esta especialidad del Cuerpo Comando; por ello el grado mínimo es el de Capitán.

15. Tal como se mencionó precedentemente, las armas de Caballería e Infantería se encuentran cerradas para mujeres.

16. Ídem anterior.

Comando	Comunicaciones	Sargento	13	129	Cada 10 varones hay una mujer
	Ingenieros	Sargento	14	148	Cada 10,5 varones hay una mujer
	Intendencia	Sargento	7	61	Cada 9 varones hay una mujer
	Mecánicos Artilleros	No hay mujeres	-----	-----	-----
	Conductores/as Motoristas	Cabo Primera	25	201	Cada 8 varones hay una mujer
	Operadores/as de Máquinas Viales	Cabo Primera	1	17	Cada 17 varones hay una mujer
	Mecánicos Armeros	Mecánicos Armeros	-----	-----	-----
	Mecánicos/as de avión	Sargento	2	26	Cada 13 varones hay una mujer
	Mecánicos/as de Equipo de campaña	Sargento	4	26	Cada 6,5 varones hay una mujer
	Mecánicos/as de Equipo fijo	Sargento	7	26	Cada 3,71 varones hay una mujer
	Mecánicos/as Informáticos/as	Sargento	3	9	Cada 3 varones hay una mujer
	Mecánico Ingeniero	No hay mujeres	-----	-----	-----
	Mecánicos de Instalaciones	No hay mujeres	-----	-----	-----
	Mecánicos/Motoristas Electricistas	No hay mujeres	-----	-----	-----
	Mecánicos Motoristas Oruga	No hay mujeres	-----	-----	-----
	Mecánicos Motoristas Rueda	No hay mujeres	-----	-----	-----
	Mecánicos de Munición	No hay mujeres	-----	-----	-----
	Mecánicos/as Óptico/as	Sargento	2	6	Cada 3 varones hay una mujer
	Mecánicos/as de Radar	Sargento	1	6	Cada 6 varones hay una mujer
	Mecánicos Motoristas	No hay mujeres	-----	-----	-----
Baqueanos	No hay mujeres	-----	-----	-----	
Profesional	Camareros/as	Sargento	6	43	Cada 7 varones hay una mujer
	Carpinteros	No hay mujeres	-----	-----	-----
	Cocineros/as	Sargento	5	69	Cada 14 varones hay una mujer
	Enfermeros/as Generales	Suboficial Principal	40	130	Cada 3 varones hay una mujer
	Dibujantes	No hay mujeres	-----	-----	-----
	Enfermeros/as Veterinarios/as	Sargento	1	22	Cada 22 varones hay una mujer
	Músicos/as	Sargento Primera	13	212	Cada 16 varones hay una mujer
	2do. Maestro	No hay mujeres	-----	-----	-----
	Zapateros/as	Cabo Primera	1	2	Cada 2 varones hay una mujer
	Preparadores Farmacia	No hay mujeres	-----	-----	-----

Profesional	Preparadores laboratorio	No hay mujeres	-----	-----	-----
	Sastres	Sargento	3	16	Cada 5,33 varones hay una mujer
	Talabarteros	No hay mujeres	-----	-----	-----
	Traductores	No hay mujeres	-----	-----	-----

Del detalle precedente se desprenden las siguientes apreciaciones:

El máximo grado alcanzado por las mujeres Suboficiales del Cuerpo Comando es Sargento, y por las mujeres Suboficiales del Cuerpo Profesional es Suboficial Principal.

5.2. Armada

5.2.1. Mujeres Oficiales del Cuerpo Comando y Cuerpo Profesional

Cuerpo	Escalafón y/o servicio	Máximo grado alcanzado por las mujeres	Cantidad de mujeres en el grado máximo	Cantidad de varones en el mismo grado	Mujeres en el grado en relación a los varones
Comando	Naval	Teniente de Corbeta	4	99	Cada 25 varones hay una mujer
	Infantería de Marina ¹⁷	No hay mujeres	-----	-----	-----
	Ejecutivos ¹⁸	No hay mujeres	-----	-----	-----
	Apoyo	No hay mujeres	-----	-----	-----
	Complementario	Teniente de Fragata	1	-----	-----
Profesional	Médicos/as	Capitana de Fragata	4	21	Cada 5 varones hay una mujer
	Bioquímicos/as Farmacéuticos/as	Capitana de Fragata	8	8	Por cada varón hay una mujer
	Odontólogos/as	Capitana de Fragata	4	10	Cada 2,5 varones hay una mujer
	Auditores/as	Capitana de Corbeta	3	9	Cada 3 varones hay una mujer
	Técnicos/as	Teniente de Fragata	1	41	Cada 41 varones hay una mujer
	Especial	Capitana de Corbeta	3	10	Cada 3,3 varones hay una mujer

17. El escalafón Infantería de Marina del Cuerpo Comando se encuentra abierto a las mujeres, aunque aún no hay mujeres en el mismo.

18. Ídem anterior.

Profesional	Contadores/as	Guardiamarina	2	-----	-----
	Ingenieros/as	Capitana de Fragata ¹⁹	7	35	Cada 5 varones hay una mujer

Del detalle precedente se desprenden las siguientes apreciaciones:

El máximo grado alcanzado por las mujeres Oficiales del Cuerpo Comando es Teniente de Fragata, y el de las Oficiales del Cuerpo Profesional es Capitana de Fragata.

5.2.2. Mujeres Suboficiales

En este punto hay que destacar que los/as Suboficiales en la Armada no se encuentran diferenciados/as en Cuerpo Comando y Cuerpo Profesional. La división aquí es únicamente por escalafón.

Escalafón	Máximo grado alcanzado por las mujeres	Cantidad de mujeres en el grado máximo	Cantidad de varones en el mismo grado	Mujeres en el grado en relación a los varones
Aeronáuticos/as	Suboficial Segunda	10	205	Cada 20,5 varones hay una mujer
Arsenales	Suboficial Segunda	2	11	Cada 5,5 varones hay una mujer
Buceo	No hay mujeres	-----	-----	-----
CE	No hay mujeres	-----	-----	-----
Comunicaciones	Suboficial Primera	14	73	Cada 5 varones hay una mujer
Electricistas	Cabo Segunda	1	159	Cada 159 varones hay una mujer
Enfermeros/as	Suboficial Principal	6	29	Cada 5 varones hay una mujer
Furriel	Suboficial Segunda	50	184	Cada 3,6 varones hay una mujer
General	Suboficial Segunda	3	115	Cada 38 varones hay una mujer
Informaciones	Suboficial Segunda	2	45	Cada 22,5 varones hay una mujer
Infantería de Marina	Cabo Segunda	9	524	Cada 58 varones hay una mujer
Informáticos/as	Suboficial Segunda	1	38	Cada 38 varones hay una mujer
Mar	Cabo Segunda	9	105	Cada 12 varones hay una mujer
Maquinistas	-----	-----	-----	-----
Músicos/as	Cabo Principal	2	57	Cada 28,5 varones hay una mujer

19. En la actualidad, el escalafón Ingenieros del Cuerpo Profesional —con fecha 31 de diciembre de 2009— ascendió a la primera mujer al grado de Capitana de Navío.

Mecánicos/as de Sistemas	Suboficial Segunda	27	266	Cada 10 varones hay una mujer
Operaciones	Suboficial Principal	2	40	Cada 20 varones hay una mujer
Servicio Hidrográfico	Suboficial Primera	9	42	Cada 5 varones hay una mujer
Servicios	Cabo Primera	18	354	Cada 20 varones hay una mujer

Del detalle precedente se desprenden las siguientes apreciaciones:

En la jerarquía de Suboficiales, el grado máximo alcanzado por las mujeres es de Suboficial Principal. Esta situación se repite tanto en los escalafones netamente operativos como en los relacionados con el cuidado de las personas, como es el escalafón Enfermeros/as²⁰.

5.3. Fuerza Aérea

En el caso de los/as Oficiales la estructura escalafonaria se divide en Cuerpo, Escalafón y Especialidad.

5.3.1. Mujeres Oficiales del Cuerpo Comando y Cuerpo Profesional

Cuerpo	Escalafón	Especialidad	Máximo grado alcanzado por las mujeres	Cantidad de mujeres en el grado máximo	Cantidad de varones en el mismo grado	Mujeres en el grado en relación a los varones
Comando	Sin escalafón	Adquiriendo la especialidad	Teniente	2	12	Cada 6 varones hay una mujer
	Aire	Aviador/a Militar	Teniente	3	89	Cada 30 varones hay una mujer
	General	Logístico/a	Teniente	2	4	Cada 2 varones hay una mujer
		Policía Aeronáutica	Teniente	1	-----	-----
		Seguridad y Defensa	No hay mujeres	-----	-----	-----
		Comunicaciones	No hay mujeres	-----	-----	-----
		Técnico Aeronáutico Militar	No hay mujeres	-----	-----	-----
		Oficial de Defensa Antiaérea	No hay mujeres	-----	-----	-----
		Vigilancia y Control Aéreo	Teniente	1	8	Cada 8 varones hay una mujer

20. En este punto es importante destacar que, para muchas Suboficiales, éste es el máximo grado al que pueden ascender. Esta limitación vertical se fundamenta en la prohibición inicial que existía para las mujeres de embarcar, y en la opción que se les otorgó en el momento en que se las habilitó a hacerlo. La opción consistió en tener la posibilidad de embarcar y acceder al grado máximo de los Suboficiales (Suboficial Mayor), o no embarcarse y tener la posibilidad de ascender hasta el grado de Suboficial Principal.

Comando	General	Navegador Militar	Alférez	1	5	Cada 5 varones hay una mujer
		Abastecimiento	No hay mujeres	-----	-----	-----
		Transito Aéreo	No hay mujeres	-----	-----	-----
		Meteorólogo	No hay mujeres	-----	-----	-----
		Exploración y Reconocimiento Aeronáutico	No hay mujeres	-----	-----	-----
		Inteligencia	Alférez	1	3	Cada 3 varones hay una mujer
		Operaciones Especiales	No hay mujeres	-----	-----	-----
		Economía	No hay mujeres	-----	-----	-----
		Ingeniero en Sistemas	No hay mujeres	-----	-----	-----
		Pronosticador Meteorológico	No hay mujeres	-----	-----	-----
		Técnico Universitario en Telecomunicaciones	No hay mujeres	-----	-----	-----
		Administración Financiera	No hay mujeres	-----	-----	-----
	Técnico	Ingeniero Mecánico Aeronáutico	No hay mujeres	-----	-----	-----
		Técnico Mecánico Aeronáutico	No hay mujeres	-----	-----	-----
		Técnico Electrónico	No hay mujeres	-----	-----	-----
		Ingeniero Electrónico	No hay mujeres	-----	-----	-----
		Ingeniero Químico	No hay mujeres	-----	-----	-----
Ingeniero Aeronáutico		No hay mujeres	-----	-----	-----	
Ingeniero en Sistemas		No hay mujeres	-----	-----	-----	
Profesional	Bioquímico	Bioquímico/a	Vicecomodoro	6	7	Cada 1,2 varón hay una mujer
	Médico	Terapia Intensiva	Primer Teniente	2	1	Cada 0,5 varón hay una mujer
		Diagnóstico por imágenes	Primer Teniente	4	1	Cada 0,25 varón hay una mujer
		Ginecólogo/a	Primer Teniente	2	-----	-----
		Médico/a	Mayor	12	8	Cada 0,67 varón hay una mujer
		Cirugía General	Capitán/a	1	4	Cada 4 varones hay una mujer
		Clínico/a Médico/a	Capitán/a	3	2	Cada 0,70 varón hay una mujer
		Cardiólogo/a	Capitán/a	1	1	Por cada varón hay una mujer
		Tocoginecólogo/a	Capitán/a	1	2	Cada 2 varones hay una mujer
		Urólogo	No hay mujeres	-----	-----	-----
		Traumatólogo	No hay mujeres	-----	-----	-----

Profesional	Infraestructura	Arquitecto/a	Capitán	4	1	Cada 0,25 varón hay una mujer
		Agrimensor/a	Capitán	1	1	Por cada varón hay una mujer
		Ingeniero Civil	No hay mujeres			
		Ingeniero				
		Ingeniero en construcciones				
		Infraestructura				
	Ingenieros	Ingeniero/a Electrónico/a	Vicecomodoro	1	10	Cada 10 varones hay una mujer
		Ingeniero/a Químico/a	Capitana	1	-----	-----
		Ingeniero Electromecánico	No hay mujeres			
		Ingeniero Industrial				
		Ingeniero Electricista				
		Ingeniero Aeronáutico				
		Ingeniero Mecánico				
		Ingeniero en comunicaciones				
	Meteorología	Meteorólogo/a	Mayor	1	15	Cada 15 varones hay una mujer
	Música	Músico/a	Teniente	1	2	Cada 2 varones hay una mujer
		Bandas Militares	No hay mujeres	-----	-----	-----
	Odontología	Odontólogo/a	Vicecomodoro	4	6	Cada 1,5 varón hay una mujer
	Complementario	Analista de Sistemas	Mayor	3	3	Por cada varón hay una mujer
		Auxiliar de Medicina	Mayor	5	-----	-----
		Lic. en Administración de empresas	Mayor	1	2	Cada 2 varones hay una mujer
		Cartógrafo/a	Mayor	1	2	Cada 2 varones hay una mujer
		Enfermero/a	Capitán/a	1	1	Por cada varón hay una mujer
Adiestramiento Físico		Primer Teniente	2	-----	-----	
Comunicación Social		Primer Teniente	1	-----	-----	
Diseño Gráfico		No hay mujeres	-----	-----	-----	
Jurídico	Abogado/a	Vicecomodoro	1	15	Cada 15 varones hay una mujer	
Farmacéutico/a	Farmacéutico/a	Mayor	3	1	Cada 0,33 varón hay una mujer	
Contable	Contable	No hay mujeres	-----	-----	-----	
	Contador/a Público/a	Capitán/a	2	2	Por cada varón hay una mujer	

Del detalle precedente se desprenden las siguientes apreciaciones:

El máximo grado alcanzado por las mujeres Oficiales del Cuerpo Comando es Teniente, y el de las Oficiales del Cuerpo Profesional es Vicecomodoro.

5.3.2. Mujeres Suboficiales del Cuerpo Comando y Cuerpo Profesional²¹

Cuerpo	Escalafón	Especialidad	Máximo grado alcanzado por las mujeres	Cantidad de mujeres en el grado máximo	Cantidad de varones en el mismo grado	Mujeres en el grado en relación a los varones
Apoyo Operativo y Técnico	General	Inteligencia	Suboficial Principal	2	66	Cada 33 varones suboficiales principales de inteligencia hay una mujer
		Comunicaciones	Suboficial Principal	2	134	Cada 67 varones suboficiales principales de comunicaciones hay una mujer
		Control del Espacio Aéreo	Suboficial Principal	33	189	Cada 6 varones hay una mujer
		Fotografía	Cabo Principal	9	11	Cada 1,2 varón hay una mujer
		Seguridad y Defensa	Cabo Principal	13	49	Cada 4 varones hay una mujer
		Meteorología	Suboficial Ayudante	13	43	Cada 3,3 varones hay una mujer
		Policía Aeronáutica Nacional	Suboficial Principal	39	101	Cada 2,6 varones hay una mujer
		Carga y despacho de Aeronaves	No hay mujeres	-----	-----	-----
		Telecomunicaciones	Cabo Primero ²¹	30	68	Cada 2,3 varones hay una mujer
		Sensores de Imágenes	Cabo Primero	1	20	Cada 20 varones hay una mujer
	Técnico	Mecánico de Aeronaves	No hay mujeres	-----	-----	-----
		Mecánico/a de Instrumental	Cabo Principal	8	14	Cada 1,75 varón hay una mujer
		Mecánico/a de Armamento	No hay mujeres	-----	-----	-----
		Mecánico/a de Electrónica	Cabo Principal	23	50	Cada 2,17 varones hay una mujer
		Mecánico/a de Sistemas	Cabo Principal	5	18	Cada 3,6 varones hay una mujer
		Mecánico/a de Taller	Cabo	9	44	Cada 5 varones hay una mujer
		Mecánico/a de Aeronáutica	Cabo Primero	8	89	Cada 11,25 varones hay una mujer
		Mecánico/a de Automotor	No hay mujeres	-----	-----	-----
		Electrónica Aeronáutica	Cabo Primero	30	83	Cada 3 varones hay una mujer
		Armamento y explosivos	Cabo Primero	5	35	Cada 7 varones hay una mujer

21. En el caso de los/as Suboficiales de la especialidad Telecomunicaciones, del escalafón General del Cuerpo Apoyo Operativo y Técnico, el grado máximo alcanzado por varones como por mujeres, es el de Cabo Primero.

Cuerpo Apoyo Logístico	Servicios	Abastecimiento	Cabo Principal	6	28	Cada 4,70 varones hay una mujer
		Mantenimiento de instalaciones	No hay mujeres	-----	-----	-----
		Complementario	Cabo Principal	1	10	Cada 10 varones hay una mujer
		Contra Incendio	Cabo	3	56	Cada 18,70 varones hay una mujer
	Administración	Oficinistas	Suboficial Principal	4	185	Cada 46 varones hay una mujer
		Contables	Suboficial Ayudante	27	44	Cada 1,6 varón hay una mujer
		Computación y Estadística	Suboficial Auxiliar	1	1	Por cada varón hay una mujer
	Sanidad	Enfermería	Suboficial Mayor	2	12	Cada 6 varones hay una mujer
		Apoyo Sanitario	Cabo Primero	27	19	Cada 0,70 varón hay una mujer
	Música	Banda Militar	Cabo Principal	13	57	Cada 4,4 varones hay una mujer
	Maestranza	Mayordomía	Cabo Principal	16	9	Cada 0,60 varón hay una mujer
		Conductor Motorista	No hay mujeres	-----	-----	-----

Del detalle precedente se desprenden las siguientes apreciaciones:

El grado máximo alcanzado por las Suboficiales del Cuerpo Apoyo Técnico y Operativo es Suboficial Principal, y el de las Suboficiales del Cuerpo Apoyo Logístico es Suboficial Mayor²².

6. Situación de las mujeres en las Juntas de Calificación

En este considerando es importante destacar que la calificación del personal, tanto a los efectos de su ascenso como de su eliminación, se encuentra a cargo de Juntas de Calificación y que su integración está determinada por las diferentes reglamentaciones de las Fuerzas Armadas para el Personal Militar (Artículo N° 47 de la Ley N° 19.101).

Por lo tanto, el proceso de calificación del personal tiene una integración distinta en cada Fuerza y diferentes requisitos para integrarlos.

36

6.1. Ejército

Al momento no se registra la participación de ninguna mujer en las Juntas de Calificación.

No obstante ello, cabe destacar que en el año en curso se identificó la participación de mujeres en

22. El grado Suboficial Mayor es el más alto de la línea jerárquica del personal subalterno, y la Fuerza Aérea es la única Fuerza en donde las mujeres Suboficiales lo han alcanzado.

las Comisiones de Armas y/o Especialidades. Dichas Comisiones son una instancia previa a la Junta de Calificación, donde se realizan los informes del personal que está en condición de ascenso, y que luego serán analizados por las Juntas de Calificación.

Por otro lado, es importante destacar que en el 80% de los casos, la participación en las Comisiones mencionadas fue como Auxiliar, conforme el siguiente detalle:

Jerarquía	Grado	Instancia	Función que cumplió	Lugar
Suboficial	Cabo	Comisión Nº 1 “Infantería y Especialidad de Baqueanos”	Auxiliar	Francia
Suboficial	Sargento	Comisión Nº 5 “Comunicaciones y Mecánicos de Equipos Fijos”	Auxiliar	Bolivia
Suboficial	Cabo	Comisión Nº 8 “Arsenales”	Auxiliar	Chile
Suboficial	Cabo Primera	Comisión Nº 10 “Veterinaria”	Auxiliar	España
Oficial	Mayor Médica	Comisión Nº 9 “Sanidad”	Jefa de la Comisión	Chile

6.2. Armada

En la actualidad, las militares sólo han integrado la Junta de Calificación para Suboficiales. La conformación de esta Junta, en el año en curso, estuvo integrada por 59 oficiales: 7 mujeres y 52 varones. Cabe destacar que esta proporción corresponde a que no hay mujeres en todos los grados requeridos para integrar la Junta mencionada.

En cuanto a la Junta de Calificaciones para el Personal de Oficiales, no ha existido participación de mujeres militares en ellas. Esto se debe a que, para integrar la misma, se requiere ser Oficial Superior (Capitán de Navío y/o Almirante) y las mujeres aún no han alcanzado esa jerarquía.

6.3. Fuerza Aérea

En la actualidad, las mujeres militares de las Fuerzas Aéreas no han participado en las Juntas de Calificación pues no han alcanzado la jerarquía requerida reglamentariamente.

En este punto, corresponde aclarar que la exigencia no sólo es de jerarquía, sino también respecto al Cuerpo al que deben pertenecer los/as integrantes de las Juntas de Calificación. Es decir, que deben ser Oficiales Jefes y Oficiales Superiores del Cuerpo Comando “A”, y éste está integrado por los/as militares que tienen la posibilidad de ocupar cargos de dirección y/o Comando.

Por ello, no existen mujeres en las Juntas de Calificación, pues las que poseen la jerarquía requerida pertenecen al Cuerpo Profesional.

7. Mujeres en las Operaciones de Paz

7.1. Mujeres en las Operaciones de Paz. Historia.

Desde 1993, las mujeres integrantes de las Fuerzas Armadas han participado en misiones de paz. Desde entonces, conforme las estadísticas brindadas por el Comando Operacional de las FFAA dependiente del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, se han desplegado un total de 341 mujeres. De ese total, 255 han participado en el período comprendido entre los años 2000-2008. Es decir, que un 68,7% de ellas se ha desplegado en los últimos 8 años.

En cuanto a los roles desarrollados por las mujeres que han participado en estas misiones, encontramos que el 58,8% ha cumplido funciones en áreas de sanidad, mientras que el resto se desempeñó en otras tareas de tipo operativas.

7.2. Mujeres en las Operaciones de Paz. Actualidad.

7.2.1. Fuerza de Tarea Argentina 33 en Chipre (FZA DE TAREA ARG 33 CHIPRE)

En la Misión Argentina —en la que participan personal militar de Chile y Paraguay— en la actualidad hay 9 (nueve) mujeres militares argentinas y una militar de la República del Paraguay, sobre una totalidad de 256 (doscientas cincuenta y seis) integrantes. A continuación, se presenta un detalle de la jerarquía, cuerpo, arma, especialidad y/o servicio, de la actividad y del rol que ocupan en la Fuerza de tarea:

Nº	Nombre y Apellido	Fuerza	Jerarquía	Grado	Cuerpo y arma, especialidad y/o servicio	Rol de combate
1	Marcela Viviana Díaz	Ejército	Suboficial	Cabo Primero	Cuerpo Comando Arma Comunicaciones	Tiradora/Operadora de Radio
2	Patricia Carmen Ojeda	Ejército	Suboficial	Cabo Principal	Cuerpo Comando Especialidad Oficinista	Auxiliar S4
3	María Laura Chávez	Ejército	Suboficial	Cabo Primero	Cuerpo Comando Especialidad Conductor Motorista	Conductora
4	Estela Soledad Rosales	Ejército	Suboficial	Cabo Primero	Cuerpo Comando Especialidad Intendencia	Encargada Dpto. Intendencia y Ef(s)
5	Gabriela Bertele	Ejército	Oficial	Teniente Primero	Cuerpo Profesional Servicio Sanidad (Médica)	Jefa Sección Sanidad CR
6	Ileana Soledad Sahakian	Armada	Oficial	Teniente de Fragata Médica	Cuerpo Profesional Servicio Sanidad (Médica)	Jefa Sección Sanidad CSM
7	Norma Beatriz Sosa	Ejército	Suboficial	Sargento Ayudante	Cuerpo Profesional Servicio Sanidad Enfermería General	Enfermera
8	Silvia Patricia Nogueira	Ejército	Oficial	Capitana	Cuerpo Profesional Servicio Sanidad (Médica)	Oficial Médica
9	Romina Lorena Soldad	Ejército	Oficial	Teniente Primero	Cuerpo Comando Auxiliar de Logística	MOLO 2 (Oficial de Enlace en Misiones de Paz)

Del detalle se desprenden las siguientes apreciaciones:

Las mujeres en la Fuerza de Tarea representan el 3,51% de los/as integrantes de la misma. El 56% de las mujeres realizan actividades operativas: Tiradoras, Operadoras de Radio, Conductoras e inclusive funciones donde se toman decisiones, como la oficial que es MOLO.

El 44% restante cumple funciones en el área de Sanidad. No obstante ello, es importante destacar que el 50% de ellas cumple funciones de mando.

7.2.2. Batallón Conjunto Argentino 11 en MINUSTAH (BCA 11 - HAITI)

En el Batallón Conjunto Argentino en Haití, en la actualidad hay 31 mujeres argentinas —militares y civiles— sobre una totalidad de 493 integrantes. A continuación se realiza un detalle de la jerarquía, cuerpo, arma, especialidad y/o servicio, de la actividad y del rol que ocupan en el Batallón:

Nº	Nombre y Apellido	Fuerza	Jerarquía	Grado	Cuerpo y arma, especialidad y/o servicio	Rol de Combate
1	Lucía Inés Rodríguez	Ejército	Suboficial	Sargento Primero	Cuerpo Profesional Enfermería General	Radioperadora
2	Lucía Betiana Montenegro	Ejército	Suboficial	Cabo Principal	Cuerpo Comando Especialidad Oficinista	Conductora
3	Patricia Lorena Rojas	Ejército	Suboficial	Cabo	Cuerpo Comando Especialidad Conductor Motorista	Conductora
4	Bárbara Elizabet Cortez	Ejército	Oficial	Teniente	Cuerpo Profesional Servicio Sanidad (Bioquímica)	Encargada Grupo Agua
5	Cintia Alejandra Roldan	Ejército	Oficial	Subteniente	Cuerpo Comando Especialidad Intendencia	Jefa Sección Intendencia
6	Daniela Melisa Silva	Ejército	Suboficial	Cabo	Cuerpo Comando Especialidad Conductor Motorista	Conductora
7	María Alejandra Freytes	Ejército	Oficial	Mayor	Cuerpo Profesional Servicio Sanidad (Médica)	Jefa de Sección del Pelotón Comando Oficial de Sanidad
8	Elena Guadalupe González	Ejército	Tropa	Soldado Voluntaria	-----	Auxiliar
9	Romina Lorena Soldad	Ejército	Tropa	Soldado Voluntaria	-----	Auxiliar/ Estafeta
10	Karina Ugo	Ejército	Oficial	Capitana	Cuerpo Profesional Servicio Sanidad (Médica)	Médica Intensivista
11	Grisel Soledad Martínez	Ejército	Suboficial	Cabo Principal	Cuerpo Profesional Escalafón Músico	Camillera/ Enfermera
12	Patricia Verónica Andrade	Armada	Suboficial	Suboficial Segundo	Cuerpo Profesional Escalafón Enfermeros/as	Enfermera
13	Mirta Gisele Arroyo	Ejército	Suboficial	Cabo	Cuerpo Comando Especialidad Oficinista	Tiradora

14	Valeria María Stradela	Fuerza Aérea	-----	ADF	Cuerpo Profesional Médica	Anestésista
15	Verónica Natalia Skidelski	Fuerza Aérea	Oficial	Primer Teniente	Cuerpo Profesional Servicio Médico	Médica Clínica
16	Andrea Glogger	Fuerza Aérea	Oficial	Primer Teniente	Cuerpo Profesional Servicio Médico	Médica Clínica
17	Susana Aidee Marqués	Fuerza Aérea	Personal Civil	Universitaria III	-----	Médica Terapeuta
18	Florencia Hernández	Fuerza Aérea	Oficial	Capitana	Cuerpo Profesional Servicio Médico	Odontóloga/ Farmacéutica
19	Marina Edith Llarull	Fuerza Aérea	Oficial	Primer Teniente	Cuerpo Profesional Servicio Médico	Bioquímica
20	Sonia Casales	Fuerza Aérea	Personal Civil	Universitaria III	-----	Enfermera
21	Adriana Millicay	Fuerza Aérea	Personal Civil	Personal Técnico	-----	Enfermera
22	Corina Liliana Fornero	Fuerza Aérea	Suboficial	Cabo Primera	Cuerpo Profesional	Enfermera radióloga
23	Eliana Carrizo	Fuerza Aérea	Primer Teniente	Oficial	Cuerpo Profesional Servicio Médico	Enfermera
24	Rosana Rosales	Fuerza Aérea	Personal Civil	Técnico I	-----	Enfermera
25	Cintia Rodríguez	Fuerza Aérea	Suboficial	Cabo Primera	Cuerpo Profesional	Enfermera
26	Anahí Gelmini	Fuerza Aérea	Suboficial	Cabo Primera	Cuerpo Profesional	Enfermera
27	Aurora De Miguel	Fuerza Aérea	Personal Civil	SOR I	-----	Enfermera
28	Lucía Núñez	Fuerza Aérea	Personal Civil	SOR I	-----	Enfermera
29	Andrea Parrilla	Armada	Suboficial	Cabo Principal	Cuerpo Profesional	Enfermera
30	Gabriela Morinico	Fuerza Aérea	Suboficial	Suboficial Auxiliar	Cuerpo Comando Especialidad Oficinista	Oficinista
31	Augusta Cuevas	Fuerza Aérea	Personal Civil	SOR II	-----	Cocinera

40 Del detalle se desprenden las siguientes apreciaciones:

Las mujeres en el Batallón Conjunto Argentino —incluye el Hospital Reubicable— representan el 6,3% de la totalidad de los/as integrantes. En este punto corresponde destacar que el 58% de las mujeres se encuentran en el Hospital Reubicable, un 13% cumple funciones en el área sanitaria y el 29% restante realiza funciones operativas.

En relación al 29% de mujeres que realiza tareas operativas, se destacan tres casos de mujeres militares del Cuerpo Profesional (Médica, Bioquímica y Enfermera) que realizan tareas que pertenecen al Cuerpo Comando: Jefa de Sección del Pelotón Comando, Jefa del Grupo de Agua y Radioperadora.

8. Mujeres agregadas en países extranjeros

En la actualidad no existen mujeres agregadas argentinas. Por ello, se solicitó a las Fuerzas que informaran si existe alguna mujer en comisiones en el extranjero, que no sean operaciones de paz, en calidad de instructoras, auxiliares u otros.

8.1. Ejército

Hasta la fecha, cinco mujeres militares realizaron comisiones en el extranjero conforme el siguiente detalle:

Nº	Jerarquía	Grado	Función	País
1	Oficial	Mayor	Perfeccionamiento en Trauma Oftalmológico	Francia
2	Oficial	Mayor	II Seminario Internacional Mujer y Fuerzas Armadas	Bolivia
3	Oficial	Capitán	Reunión Representantes Técnicos del Proyecto SIMUPAZ	Chile
4	Oficial	Teniente	Estancia formativa en Otorrinolaringología	España
5	Oficial	Subteniente "En Comisión"	Reunión de Trabajo del Proyecto SIMUPAZ	Chile

8.2. Armada

Al momento no hay mujeres militares en comisiones en el extranjero.

8.3. Fuerza Aérea

Se propuso a una oficial subalterna para ser designada como Instructora en el Colegio de Aviación "FAB" en la República de Bolivia, actividad confirmada por la FAB.

9. Mujeres en los Institutos de Formación. Mujeres en las Escuelas Superiores de Guerra

En este punto se detalla la situación de las mujeres —cursantes e instructoras— en las Escuelas Superiores de Guerra y en los otros Institutos de Formación.

9.1. Ejército

9.1.1. Escuela Superior de Guerra

No hay mujeres militares, ni docentes ni instructoras y tampoco cursantes, pues no poseen el grado requerido para tal fin.

9.1.2. Otros Institutos de Formación

Hay 25 mujeres realizando funciones docentes en los otros Institutos de Formación, conforme el siguiente detalle:

Instituto	Grado	Función
Colegio Militar de la Nación	Mayor	Jefa de Curso de Enfermeras Profesionales e Instructora en el Curso de Enfermeras Profesionales
	Teniente Primera	Instructora de Educación Física
	Teniente Primera	Instructora de Educación Física
	Teniente	Instructora en el Curso de Enfermeras Profesionales
	Teniente	Instructora en el Curso de Enfermeras Profesionales
	Subteniente	Instructora en el Curso de Enfermeras Profesionales
Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral"	Mayor	Docente Instructora
	Teniente	Instructora y Servicio de Carácter General en el Instituto
	Teniente	Instructora y Servicio de Carácter General en el Instituto
	Teniente	Instructora y Servicio de Carácter General en el Instituto
	Teniente	Instructora y Servicio de Carácter General en el Instituto
	Teniente	Instructora y Servicio de Carácter General en el Instituto
	Sargento Ayudante	Docente, Encargada de Subunidad e Instructora
	Sargento Ayudante	Docente, Encargada de Subunidad e Instructora
	Sargento Primera	Instructora y Servicios de Carácter General
	Sargento Primera	Instructora y Servicios de Carácter General
	Sargento Primera	Instructora y Servicios de Carácter General
	Sargento Primera	Instructora y Servicios de Carácter General
Sargento	Instructora y Servicios de Carácter General	
Cabo Primera	Instructora y Servicios de Carácter General	

Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral"	Cabo Primera	Instructora y Servicios de Carácter General
	Cabo Primera	Instructora y Servicios de Carácter General
	Cabo Primera	Instructora y Servicios de Carácter General
	Cabo Primera	Instructora y Servicios de Carácter General
	Cabo	Instructora y Servicios de Carácter General

9.2. Armada

9.2.1. Escuela Superior de Guerra Naval

En la actualidad no hay mujeres docentes o instructoras. Se registra una Capitana de Fragata del Escalafón Informática del Cuerpo Profesional, que es la Jefa de la División de Sistemas Operativos.

Por otro lado, en cuanto a las Oficiales cursantes corresponde decir que:

En los cursos para Oficiales del Cuerpo Comando, como el de Comando y Estado Mayor Naval (CUCOM) y el de Estado Mayor Naval (CUEM), no hay cursantes femeninas ya que no han alcanzado el grado requerido.

En lo que respecta al Curso de Estado Mayor Especial (CUEMES), destinado a Oficiales del Cuerpo Profesional, en la actualidad hay 22 cursantes: 20 varones y 2 mujeres.

9.2.2. Mujeres docentes en otros Institutos de Formación

En la actualidad hay 9 mujeres militares, Oficiales y Suboficiales, desempeñándose en diferentes funciones en los Institutos de Formación de la Armada, conforme el siguiente detalle:

Instituto	Grado	Cuerpo	Escalafón	Función
Escuela Naval Militar	Teniente de Fragata	Cuerpo Profesional	Escalafón Especial ²³	Jefa de Gabinete Psicológico
	Teniente de Corbeta	Cuerpo Comando	Escalafón temporario ²⁴	Ayudante del Jefe de Segundo Año
	Teniente de Corbeta	Cuerpo Comando		Jefa del Dental del Dpto. Cuerpo de Cadetes

23. El escalafón especial del Cuerpo Profesional es para aquellos/as profesionales que ingresan a la Fuerza sin periodicidad, respondiendo a la necesidad de la Fuerza (por ejemplo los/as trabajadores sociales, psicólogos/as) y no ascienden a los grados de mayor jerarquía.

24. El escalafón temporario es para los/as guardiamarinas que egresan de los Liceos de la Fuerza y optan por este escalafón, que es una carrera con un plazo máximo de 13 años.

Escuela de Suboficiales de la Armada	Capitana de Corbeta	Cuerpo Profesional	Informática	Profesora
	Capitana de Corbeta	Cuerpo Profesional	Escalafón Especial	Profesora
	Teniente de Navío	Cuerpo Profesional	Escalafón Especial	Profesora
	Suboficial Primera	----- ²⁵	Servicios Hidrográficos	Profesora
	Cabo Principal	-----	Escalafón Enfermería	Profesora
	Cabo Segunda	-----	Informática	Instructora de Práctica

9.3. Fuerza Aérea

9.3.1. Escuela Superior de Guerra Aérea

En la actualidad no hay mujeres militares, docentes y/o instructoras. En cuanto a los cursos que en el Instituto de Formación mencionado se dictan, los mismos son:

- Curso del Cuerpo Comando: Actividad de Perfeccionamiento Continuo (APC) Nivel 1 para el grado de Tenientes, y hay tres cursantes femeninas.
- Curso del Cuerpo de los Servicios Profesionales “Curso Básico de Conducción” para el grado de Capitanes/as, y hay quince cursantes femeninas.
- Actividad de Perfeccionamiento Continuo (APC) Nivel 3 para los grados de Teniente y Primer Teniente, hay veintinueve cursantes femeninas.
- Actividad de Perfeccionamiento Continuo (APC) Nivel 4 para el grado de Primer Teniente, hay trece cursantes femeninas.
- Actividad de Perfeccionamiento Continuo (APC) Nivel 6 para el grado de Capitanes/as, hay seis cursantes femeninas.

9.3.2. Mujeres docentes en otros Institutos de Formación

44

En la actualidad hay 16 mujeres realizando funciones docentes en los otros Institutos de Formación, conforme el siguiente detalle:

25. Los Suboficiales no tienen cuerpo, se dividen en escalafones y orientaciones.

Instituto	Grado	Función
Escuela de Aviación Militar	Mayor	Profesora de Primeros Auxilios
	Teniente	Profesora de Educación Física
	Cabo Principal	Instructora de Entrenador Terrestre
Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea	Capitana	Tutora Plan de Capacitación Personal Militar Subalterno
	Teniente	Instructora del Grupo Aspirantes
	Suboficial Ayudante	Tutora Plan de Capacitación Personal Militar Subalterno
	Suboficial Auxiliar	Tutora Plan de Capacitación Personal Militar Subalterno
	Cabo Principal	Tutora Plan de Capacitación Personal Militar Subalterno
	Cabo Principal	Tutora Plan de Capacitación Personal Militar Subalterno
	Cabo Primera	Subinstructora
	Cabo Primera	Subinstructora
	Cabo Primera	Subinstructora
Instituto de Formación Ezeiza	Cabo Principal	Instructora Sección
	Cabo Primera	Instructora Sección
	Cabo Primera	Instructora Sección
	Cabo Primera	Instructora Sección

10. Mujeres en las áreas de Inteligencia e Infantería

10.1. Ejército

10.1.1. Arma “Infantería”

El Arma de Infantería del Cuerpo Comando es un arma cerrada para las mujeres, tanto Oficiales como Suboficiales, pero no para las Soldados Voluntarias.

10.1.2. Aptitud Especial de Inteligencia (AEI)

La Aptitud de Inteligencia no es un arma, sino que es un curso que realizan los/as Oficiales y Suboficiales del Cuerpo Comando, que optan por tener destinos relacionados con esa aptitud.

En la actualidad, hay dos mujeres que realizaron el curso (una Oficial y una Suboficial). Asimismo, hay una Oficial que se encuentra realizando el curso en el Destacamento de Inteligencia 601.

10.2. Armada

10.2.1. Escalafón “Infantería de Marina”

En el caso de las Oficiales, no hay mujeres en el escalafón Infantería de Marina del Cuerpo Comando²⁶.

En cuanto a las Suboficiales —a diferencia de las Oficiales— existen mujeres del escalafón Infantería de Marina. A continuación, se detalla la situación actual:

Suboficiales Infantes de Marina		
Grado	Mujeres	Varones
Suboficial Mayor	-----	38
Suboficial Principal	-----	208
Suboficial Primero	-----	200
Suboficial Segundo/a	-----	327
Cabo Principal	-----	405
Cabo Primero/a	-----	428
Cabo Segundo/a	9	522
Subtotales	9	2.128
Total general	2.137	
Porcentaje	0,42%	99,58%

10.2.2. Inteligencia

En cuanto a la Inteligencia en la Armada, para los Oficiales es una capacitación. Las capacitaciones son la última parte de la estructura escalafonaria²⁷.

En relación a los Suboficiales, Inteligencia es un escalafón denominado “*Informaciones*” y en el mismo hay 7 mujeres Suboficiales sobre un total de 220 Suboficiales en este escalafón. A continuación se detalla la situación actual:

26. En este punto es muy importante destacar que la ausencia de las mujeres Infantes de Marina no responde a un impedimento normativo, pues el escalafón se encuentra abierto a las mujeres.

27. Por ejemplo, una Oficial del Cuerpo Comando, del Escalafón Naval y de la Orientación Aviación Naval pueden realizar la capacitación de Inteligencia.

Suboficiales Escalafón Informaciones		
Grado	Mujeres	Varones
Suboficial Mayor	-----	8
Suboficial Principal	-----	66
Suboficial Primero	-----	33
Suboficial Segundo/a	2	45
Cabo Principal	4	53
Cabo Primero/a	1	8
Cabo Segundo/a	-----	-----
Subtotales	7	213
Total general	220	
Porcentaje	3,18%	96,82%

10.3. Fuerza Aérea

10.3.1. Aviador/a Militar

A diferencia del Ejército y de la Armada, no existe el escalafón y/o arma Infantería. La tarea operativa por excelencia es la especialidad de Aviador Militar perteneciente al Escalafón Aire del Cuerpo Comando. En esta especialidad del Escalafón Aire del Cuerpo Comando hay 3 mujeres sobre un total de 689 aviadores/as.

10.3.2. Especialidad “Inteligencia”

A diferencia del Ejército y de la Armada, Inteligencia es una especialidad del Escalafón General del Cuerpo Comando para los/as Oficiales, y del Cuerpo Apoyo Operativo y Técnico para los/las Suboficiales. En esta especialidad hay una mujer sobre una totalidad de 49 oficiales.

En cuanto a los/as Suboficiales del Escalafón General del Cuerpo Apoyo Operativo y Técnico hay 6 mujeres con esta especialidad sobre un total de 149 suboficiales.

11. Mujeres en el Cuerpo Profesional

11.1. Ejército

11.1.1. Mujeres Oficiales del Cuerpo Profesional

Especialidad	Mujeres		Varones	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Médicos/as	224	33,74%	440	66,26%
Bioquímicos/as	47	61%	30	39%
Farmacéuticos/as	6	33,33%	12	66,67%
Enfermeros/as profesionales	226	91,87%	20	8,13%
Odontólogos/as	86	52,44%	78	47,56%
Audidores/as	25	25,25%	74	74,75%
Educación Física	12	12,12%	87	87,88%
Banda	3	4,61%	62	95,39%
Veterinarios/as	9	11,68%	68	88,32%
Informáticos/as	27	29,87%	54	70,13%
Subtotales	439	32,20%	925	67,80%
Total	1.364			

11.1.2. Mujeres Suboficiales del Cuerpo Profesional

Especialidad	Mujeres		Varones	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Camarero/a	27	10,8%	223	89,2%
Carpintero	-----	-----	184	100%
Cocinero/a	31	4,15%	715	95,85%
Enfermero/a General	310	38,55%	494	61,45%
Dibujante	-----	-----	33	100%
Enfermero/a Veterinario/a	2	1,42%	138	98,58%
Músico/a	110	7,7%	1.321	92,3%
2do. Maestro	-----	-----	26	100%
Zapatero/a	3	2,23%	131	97,77%
Preparador Farmacia	-----	-----	30	100%
Preparador Laboratorio	-----	-----	26	100%
Sastre	24	15%	131	85%
Talabartero	-----	-----	104	100%
Traductor	-----	-----	2	100%
Subtotales	507	12,50%	3.558	87,50%
Total	4.065			

11.2. Armada

11.2.1. Mujeres Oficiales del Cuerpo Profesional

Escalafón	Mujeres		Varones	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Médicos/as	23	19,17%	97	80,83%
Bioquímicos/as - Farmacéuticos/as	34	50,75%	33	49,25%
Odontólogos/as	24	33,80%	47	66,20%
Auditores/as	18	25,35%	53	74,65%
Técnicos/as	1	0,90%	110	99,10%
Especial	18	41,86%	25	58,14%
Contadores/as	2	0,87%	228	99,13%
Ingenieros/as	24	10,57%	227	89,43%
Capellanes	-----	-----	4	100%
Subtotales	144	14,87%	824	85,13%
Total	968			

11.2.2. Mujeres Suboficiales en Áreas Profesionales²⁸

Escalafón	Mujeres		Varones	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Enfermeros/as	265	50,38%	261	49,62%
Furriel	292	22,84%	974	77,16%
Informáticos/as	27	15,79%	144	84,21%
Músicos/as	29	9,12%	289	90,88%
Servicios	85	4,86%	1.664	95,14%
Subtotales	698	17,32%	3.332	82,68%
Total	4.030			

28. Recordemos que en el caso de los/as Suboficiales de la Armada la estructura escalafonaria sólo se divide en escalafones; no hay división de Cuerpos. Por ello, se detallarán los escalafones que el Ejército y la Fuerza Aérea consideran profesionales y se repiten en la Armada.

11.3. Fuerza Aérea

11.3.1. Mujeres Oficiales del Cuerpo Profesional

Escalafón	Especialidad	Mujeres		Varones	
		Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Bioquímico	Bioquímico/a	31	56,36%	24	43,64%
Médico	Terapia intensiva	2	66,67%	1	33,33%
	Diagnóstico por imágenes	4	80%	1	20%
	Ginecóloga	1	100%	-----	-----
	Médico/a	29	25,22%	86	74,78%
	Cirugía General	7	26,92%	19	73,08%
	Clínico/a Médico/a	30	75%	10	25%
	Cardiólogo/a	5	62,5%	3	37,5%
	Tocoginecólogo/a	8	61,54%	5	38,46%
	Urología	No hay mujeres	-----	8	100%
	Traumatología	No hay mujeres	-----	11	100%
	Nefrología	No hay mujeres	-----	1	100%
Farmacia	Farmacéutico/a	9	53%	8	47%
Infraestructura	Arquitecto/a	4	16,67%	20	83,33%
	Agrimensor/a	1	11,11%	8	88,89%
	Ingeniero Civil	No hay mujeres	-----	1	100%
	Ingeniero	No hay mujeres	-----	10	100%
	Ingeniero en construcciones	No hay mujeres	-----	1	100%
	Infraestructura	No hay mujeres	-----	1	100%
Ingenieros	Ingeniero/a Electrónico/a	1	6,25%	15	93,75%
	Ingeniero/a Químico/a	1	14,29%	6	85,71%
	Ingeniero Electromecánico	No hay mujeres	-----	4	100%
	Ingeniero Industrial	No hay mujeres	-----	2	100%
	Ingeniero Electricista	No hay mujeres	-----	2	100%
	Ingeniero Aeronáutico	No hay mujeres	-----	3	100%
	Ingeniero Mecánico	No hay mujeres	-----	16	100%
	Ingeniero en Comunicaciones	No hay mujeres	-----	1	100%
Meteorología	Meteorólogo/a	4	11,43%	31	88,58%
Música	Músico/a	3	43%	4	57%
	Bandas militares	No hay mujeres	-----	2	100%

Odontología	Odontólogo/a	31	47%	35	53%
Complementario	Analista de Sistemas	8	38,46%	13	61,54%
	Auxiliar de Medicina	9	100%	No hay varones	-----
	Lic. en Administración de empresas	1	20%	4	80%
	Cartógrafo/a	3	37,5%	5	62,5%
	Enfermero/a	10	66,66%	5	33,37%
	Adiestramiento Físico	5	45,45%	6	54,55%
	Comunicación Social	2	100%	No hay varones	-----
	Diseño Gráfico	No hay mujeres	-----	1	100%
Jurídico	Abogado/a	27	30%	63	70%
Contable	Contable	No hay mujeres	-----	92	100%
	Contador/a Público/a	11	55%	9	45%
Subtotales		247	31,50%	537	68,5%
Total		784			

11.3.2. Mujeres Suboficiales del Cuerpo Profesional

Escalafón	Especialidad	Mujeres		Varones	
		Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Servicios	Abastecimiento	7	4%	171	96%
	Mantenimiento de instalaciones	No hay mujeres	-----	297	100%
	Complementario	98	12,61%	679	83,39%
	Contra incendio	3	3,10%	94	96,9%
Administración	Oficinistas	215	33,33%	430	66,67%
	Contables	97	40,75%	141	59,25%
	Computación y estadística	1	11%	8	89%
Sanidad	Enfermería	123	56,40%	95	43,60%
	Apoyo sanitario	68	61,81%	42	38,19%
Música	Banda militar	26	7,55%	318	92,45%
Maestría	Mayordomía	17	21,52%	62	78,48%
	Conductor motorista	No hay mujeres	-----	78	100%
Subtotales		655	21,35%	2.415	78,65%
Total		3.070			

12. Estadísticas sobre violencia y acoso sexual

12.1. Oficina de Género del Ejército

La Oficina de Género de la Fuerza, desde su constitución en abril del corriente año, recibió un total de quince (15) denuncias/consultas, conforme el siguiente detalle:

- **Acoso sexual:** 6,66% de la totalidad de las denuncias/consultas recibidas.
- **Violencia intrafamiliar:** 6,66% de la totalidad de las denuncias/consultas recibidas.
- **Discriminación:** 20% de la totalidad de las denuncias/consultas recibidas.
- **Situación laboral:** 20% de la totalidad de las denuncias/consultas recibidas.
- **Abuso de autoridad:** 40% de la totalidad de las denuncias/consultas recibidas.
- **Otros:** 6,66% de la totalidad de las denuncias/consultas recibidas.

12.2. Oficina de Género de la Armada

La Oficina de Género de la Armada, desde su constitución en abril del corriente año, recibió un total de dos (2) denuncias y doce (12) consultas, conforme el siguiente detalle:

12.2.1. Denuncias

Las denuncias recibidas en la Oficina fueron denuncias de acoso laboral, ambas realizadas por mujeres Suboficiales. En la primera de ellas, existe un denunciado único que es un Capitán de Corbeta.

12.2.2. Consultas

52 De las doce (12) consultas recibidas, ocho (8) fueron de mujeres militares, siete (7) de ellas Suboficiales y una (1) de una Oficial del grado de Capitán de Corbeta. Las consultas fueron pedidos de asesoramiento sobre:

- Compatibilidades laborales con la lactancia, el embarazo y de éstas con las pruebas físicas: 3 (37,5%).
- Problemas de salud: 2 (25%)
- La posibilidad de extender al personal militar el suplemento por guardería que percibe el personal civil: 1 (12,5%)
- Cómo plantear una denuncia por acoso laboral: 1 (12,5%)
- Sobre situaciones laborales: 1 (12,5%)

Las cuatro (4) consultas restantes son de varones militares, todos en actividad, dos de Oficiales y dos de Suboficiales. Las consultas fueron asesoramientos sobre:

- El procedimiento a seguir ante un caso de acoso sexual.
- El procedimiento a seguir ante un caso de violencia intrafamiliar.
- Los roles de puestos de trabajo del personal que tiene a su cargo.
- Los uniformes de ceremonia de egresadas para embarazadas.

12.3. Oficina de Género de la Fuerza Aérea

La Oficina de Género de la Fuerza, desde su constitución, recibió un total de veintiséis (26) denuncias conforme el siguiente detalle:

- **Acoso sexual:** 3,8% de la totalidad de las denuncias/consultas recibidas.
- **Bullying (maltrato/violencia entre pares):** 3,8% de la totalidad de las denuncias/consultas recibidas.
- **Discriminación:** 3,8% de la totalidad de las denuncias/consultas recibidas.
- **Género:** (en este ítem se incluyeron las solicitudes de las mujeres militares que por ser madres solteras se les imposibilitaba cumplir con las guardias y/o servicios): 7,70% de la totalidad de las denuncias/consultas recibidas.
- **Acoso laboral:** 11,55% de la totalidad de las denuncias/consultas recibidas.
- **Situación laboral:** 19,25% de la totalidad de las denuncias/consultas recibidas.
- **Abuso de autoridad:** 23,10% de la totalidad de las denuncias/consultas recibidas.
- **Violencia intrafamiliar:** 27% de la totalidad de las denuncias/consultas recibidas.

13. Plan Nacional de jardines maternales y paternidad responsable (Resolución MD N° 198/08)

En el año 2007 se puso en funcionamiento el jardín maternal ubicado en el barrio de San Telmo, para trabajadores del Ministerio de Defensa y del Estado Mayor General del Ejército. En este contexto, se celebró un convenio firmado entre el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Educación porteño, el cual permite que la oferta docente y pedagógica sea cubierta por el mencionado Ministerio de Educación.

Luego de esta primera actividad, en el año 2008, se desarrolló el Plan Nacional de jardines maternales y paternidad responsable, conformándose la Comisión para la Implementación del Plan, coordinado por la Dirección Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa, integrado por representantes de las Fuerzas, de la Subsecretaría de Coordinación y de las representaciones gremiales.

Dicha comisión avanzó en:

Relevamiento de necesidades para la construcción de nuevos jardines

Como resultado del primer relevamiento, realizado en el año 2008, y según las necesidades arrojadas, se avanzó con el proyecto de dos nuevos jardines maternos en el Ejército. Uno de ellos en Campo de Mayo, en el barrio Sargento Cabral, y otro en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la calle Báez. Entre ambos jardines se estarán cubriendo, aproximadamente, 100 vacantes.

Por otro lado, fue inaugurado en el mes de marzo de 2009, el jardín maternal ubicado en el Hospital Naval Pedro Mallo, el cual tiene una matrícula para 50 alumnos. Cabe destacar, que este jardín fue una iniciativa de la Armada, asumida con anterioridad al Plan de jardines maternos y paternidad responsable.

Convenios con Ministerios de Educación

En el mes de noviembre de 2009 se firmó un convenio con la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires, con la finalidad de cubrir la oferta docente del nuevo jardín maternal de Campo de Mayo. Se encuentra en trámite un convenio similar con el Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para la cobertura del personal docente del jardín de la calle Báez, replicando el ya firmado con este Ministerio para el jardín del barrio de San Telmo.

Ampliación de jardines ya existentes

Durante el año 2008 se identificó la necesidad de avanzar en las ampliaciones de los jardines de Puerto Belgrano y de Mar del Plata, correspondientes a la Armada, y en el Jardín de El Palomar, correspondiente a la Fuerza Aérea.

En el año 2009 se dieron curso a las licitaciones públicas correspondientes para los jardines maternos de la Armada, las cuales proyectan un aumento de vacantes de un 45% en Puerto Belgrano y de un 50% en Mar del Plata. Se prevé el inicio de obra para febrero de 2010 contando con un plazo de 120 días.

En lo que respecta a la Fuerza Aérea, se dio inicio a la ampliación del Jardín “Rinconcito Aeronáutico” de El Palomar. Las obras estarán finalizadas para febrero de 2010, pudiendo dar inicio al ciclo lectivo con las instalaciones ampliadas y con un incremento del 40% en sus vacantes.

Relevamiento de necesidades de nuevos jardines maternos, año 2009

En dicho año se realizó un nuevo relevamiento de necesidades, profundizando el trabajo comenzado en el año 2008. Los resultados del mismo permitieron jerarquizar las demandas identificadas para avanzar en la satisfacción de las mismas, a través de la planificación y la construcción de nuevos jardines para el año siguiente.

54

Los lugares relevados fueron, en Ejército: Córdoba III Cuerpo y IV Brigada; Villa Martelli; Salta: Comando de la V Brigada; Compañía Inteligencia V; Batallón de Ingeniero V, Regimiento de Ingeniería V; Hospital Militar Salta, Compañía de Comunicaciones; Base de Apoyo Logístico Salta; Mendoza: Comando de Brigada de Montaña 8; Compañía de Comunicaciones de Montaña 8; Compañía de Inteligencia 8; BAL Mendoza, Hospital Militar Mendoza, Liceo Militar Gral. Espejo. En la Armada: Posadas; Zarate; Río Santiago; Punta Indio; Río Grande y Ushuaia, y en la Fuerza Aérea se registraron las Guarnición Aérea Córdoba; Tandil; Mendoza; Base Aérea Río Gallegos.

En función a las demandas identificadas y a los compromisos asumidos, se darán inicio a las correspondientes presentaciones para avanzar en la construcción de dos nuevos jardines, uno de ellos en el barrio de Villa Martelli y otro en la ciudad de Córdoba.

Supervisión de jardines que se encuentran en funcionamiento

Siguiendo con otro de los objetivos de trabajo, desde el mes de febrero de 2009, se comenzó con la supervisión de los jardines que ya estaban en funcionamiento, lo cual tuvo como propósito dar cuenta de las condiciones edilicias de habilitación y seguridad, como así también del contenido pedagógico y la contratación del personal que actualmente tienen dichos jardines. Dicho relevamiento permitió avanzar en aquellos aspectos que se identificaron como puntos necesarios a mejorar.

14. Consejo de Políticas de Género. Conclusiones.

Durante 2007, primer año de funcionamiento del Consejo, se avanzó en un trabajo de diagnóstico, análisis y propuestas que fueron tomando forma en las diversas decisiones políticas adoptadas durante el año, como la de compatibilizar algunas tareas de la rutina militar y del desarrollo de las necesidades de su conformación familiar, la derogación de la posibilidad de someter a consideración disciplinaria la existencia de hijos extramatrimoniales, embarazos siendo soltera y el concubinato y la imposibilidad de someter a consideración disciplinaria la situación de concubinato, la existencia de hijos extramatrimoniales o embarazo siendo soltera.

Durante el año 2008 se consolidó el trabajo del Consejo, a través del desarrollo de una agenda de trabajo que daba continuidad a los lineamientos del año anterior, conformándose mesas de trabajo que permitieron la diagramación de nuevas políticas de género en el ámbito de la Defensa. Para ello se desarrollaron mesas de trabajo a lo largo de todo el año con los Directores de Personal de cada una de las Fuerzas, a los fines de conocer la perspectiva institucional desarrollada en materia de género; con Oficiales Instructores de los Institutos de Formación militar para analizar temas como la jornada de trabajo, sistema de promoción, tratamiento de los casos de acoso laboral/sexual, valoración de género, y análisis de los estándares de exigencia y rendimiento físicos.

A lo largo del año 2009, desde el Consejo, se confeccionó una agenda de trabajo basada en tres ejes: diagnóstico, capacitación y reglamentación.

En cuanto al diagnóstico y relevamiento de situación de las mujeres en las Fuerzas Armadas, en el año 2009 se avanzó en la revisión del formulario y la aplicación de la encuesta sobre la Integración de las mujeres a las Fuerzas Armadas, igual a la que se realizara en el año 2006. Dicha encuesta se aplicó a 700 mujeres y 700 varones Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas y sus resultados fueron publicados en el libro “Equidad de género y defensa: una política en marcha - IV”, pudiendo en esta ocasión realizar un análisis comparativo con los datos arrojados en el año 2006. Además del diagnóstico respecto de la situación actual de la integración de las mujeres en las Fuerzas Armadas.

En materia de formación se desarrolló una capacitación intensiva llamada “Género, Sexualidad y Política” destinadas a las integrantes del Consejo de Políticas de Género. Asimismo, las integrantes del Consejo participaron en los dos seminarios realizados a lo largo del año sobre “Género y Operaciones de Paz” realizado por el Ministerio de Defensa y RESDAL, y “Género y Fuerzas Armadas” realizado conjuntamente entre el Ministerio de Defensa y la Fundación Ebert.

En lo referido a las Reglamentaciones en materia de género en el ámbito de las Fuerzas Armadas, desde el Consejo se avanzó en resoluciones que contemplan temas como la situación de cadetes/aspirantes o voluntarias embarazadas y mujeres en condición de ascenso embarazadas; la incorporación a las Direcciones de Bienestar y a los correspondientes sistemas de salud a los/as hijos/as de cadetes/aspirantes y voluntarias; la competencia y las funciones, la aplicación y el acceso, la integración, la dependencia y las pautas de trabajo de las Oficinas de Género y protocolo de atención para las Oficinas de Género.

AUTORIDADES DEL MINISTERIO DE DEFENSA

Dra. Nilda Garré
Ministra de Defensa

Lic. Gustavo Sibilla
Secretario de Estrategia y Asuntos Militares

Lic. Oscar Julio Cuattromo
Secretario de Planeamiento

Lic. Alfredo Waldo Forti
Secretario de Asuntos Internacionales de la Defensa

Dr. Raúl Alberto Garré
Jefe de Gabinete

Subsecretaría de Planificación Logística y Operativa de la Defensa

Subsecretaría de Asuntos Técnicos Militares

Dra. Sabina Frederic
Subsecretaria de Formación

Ing. Roberto Ceretto
Subsecretario de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico

Lic. Hugo Cormick
Subsecretario de Coordinación

Dra. Ileana Arduino
Directora Nacional de Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario

Lic. Carlos Aguilar
Director Nacional de Inteligencia Estratégica

Lic. Jorge Luis Bernetti
Director de Comunicación Social



Azopardo 250 (C1107ADB), Ciudad Autónoma de Buenos Aires • República Argentina
(54-11) 4346-8800
prensa@mindef.gov.ar • www.mindef.gov.ar